



Ricardo Donoso

# **El Catecismo Político Cristiano**

2003 - Reservados todos los derechos

Permitido el uso sin fines comerciales

**Ricardo Donoso**

# **El Catecismo Político Cristiano**

Catecismo político cristiano. Manuscrito. Santiago de Chile, 1810

José de Amor a la Patria (seudónimo)

Catecismo político cristiano dispuesto para la instrucción de la juventud de los Pueblos libres de la América Meridional. Su autor Dn. José Amor de la Patria. Manuscrito. «Santiago de Chile, 1810».

A comienzos del siglo XIX, en los agitados años que antecedieron al proceso revolucionario que derivó en la independencia de muchas de las posesiones españolas, en América comenzó a difundirse literatura diversa que promovía las ideas de emancipación. Muchos de estos textos eran manuscritos que circulaban en forma clandestina.

En Chile, una de las obras más célebres fue el Catecismo político cristiano, escrito bajo el seudónimo de «José Amor de la Patria». Se la ha atribuido a varios autores, siendo Bernardo de Vera y Pintado quien parece tener los mejores títulos, en opinión del historiador Aniceto Almeyda.

La impresión de este histórico documento fue hecha varios años más tarde, en 1847, en la recopilación de Pedro Godoy que llevó por título Espiritu de la prensa chilena. Esta primera versión impresa, sin embargo, adolecía de diversos errores y tergiversaciones. Sólo en 1943 este Catecismo pudo ser reproducido en forma rigurosa, en una edición dirigida por el historiador Ricardo Donoso.

- I -

Disposición de los espíritus en vísperas de la revolución

¿Cuál era la disposición de espíritu de los criollos en los últimos años de la época colonial? ¿Cómo juzgaban la situación en que vivían y el régimen social y político en que les había tocado desenvolverse? ¿Cuándo, y en qué circunstancias, se inicia la crítica acerba de las instituciones y de las condiciones imperantes en esta parte del mundo colonial hispánico?

Vamos a procurar satisfacer estas interrogaciones utilizando, no las apreciaciones apasionadas de los escritores del siglo pasado, sino los testimonios de los mismos contemporáneos. No olvidemos que las colonias españolas del Nuevo Mundo fueron, durante siglos, establecimientos de comercio y agricultura, en los que la existencia política fue poco menos que nula.

Un observador acucioso, que recorrió la América Hispánica en los días en que se preparaban las mutaciones más trascendentales, el barón Alejandro de Humboldt, ha puntualizado las características más destacadas de la situación existente en los primeros años del pasado siglo y hecho el diagnóstico psicológico de los criollos de su tiempo. El progreso de las luces se siente hasta en las selvas de la América, escribía en su Viaje a las regiones equinociales, mientras recordaba con complacencia que jamás había experimentado señal alguna de intolerancia. En la Capitanía General de Venezuela advirtió ya el ilustre viajero la disposición favorable en que se hallaban los espíritus para encarar un cambio, la vaguedad de algunos anhelos, y la revolución producida en las ideas de los criollos a consecuencia del tráfico mercantil iniciado con las colonias inglesas y holandesas.

Con aguda perspicacia observaba Humboldt que la quietud de las colonias había sido el resultado del hábito, de la preponderancia de algunas familias poderosas y de la abominación a toda constitución fundada en la igualdad de derechos. Sin embargo, en la misma docta Caracas creyó advertir la existencia de dos generaciones, una apegada al pasado y sus privilegios, y otra con una fuerte inclinación a los hábitos e ideas nuevas.

Un precioso documento autobiográfico, publicado recientemente, arroja una luz insospechada sobre el pensamiento íntimo de las clases ilustradas de Chile en los años que precedieron a la independencia. Don Francisco Antonio Pinto, nacido en 1785, ha trazado un cuadro del ambiente social imperante en los días anteriores a 1810, y señalado los rasgos predominantes de su formación ideológica. ¿Cuándo surge entre los hombres de su generación el sentimiento nacional y el amor al terruño? Recuerda que a los 19 años leyó el poema La Araucana, y que su lectura hizo surgir en su corazón el amor patrio y un vago conato por la independencia. «No era posible considerar las grandes acciones de Caupolicán, Colo-Colo, Lautaro y otros colosos de nuestra historia, escribe, sin sentir arder el corazón en deseos de imitarles y de tener una patria a quien consagrar nuestros servicios.»

La invasión y toma de Buenos Aires en 1806 causó una impresión terrible en Chile y provocó la exaltación del sentimiento nacional de los chilenos. Los preparativos militares hechos por el Capitán General don Luis Muñoz de Guzmán despertaron el interés del pueblo y suscitaron el espíritu militar de los criollos. «Estábamos tan entusiasmados con el servicio militar que habríamos oído con júbilo el desembarco de cualquier expedición enemiga en nuestras costas, recordaba Pinto, y deseábamos ocasiones de merecer las glorias que había alcanzado el heroico cuerpo de Buenos Aires en su reconquista, y en la inmortal defensa contra la segunda invasión a las órdenes del general Whitelocke.» Al campamento de las Lomas, organizado a una legua de Santiago para adelantar la disciplina y enseñar el servicio de campaña, se trasladaba todas las tardes la mayor parte del pueblo, a disfrutar de un espectáculo nuevo, nunca visto por los chilenos. Temeroso el Capitán General que la

práctica de los ejercicios militares quebrantara la subordinación a las autoridades, la suprimió del todo.

En el campo de las ideas la sumisión era absoluta. Nuestras ideas eran tan limitadas y tan sumisas, apunta el mismo patriota, que el más severo inquisidor no habría encontrado suficiente causa para un autillo de fe. La cultura intelectual era desconocida, no se echaban de menos las comodidades que lleva consigo el comercio y los nobles goces de la libertad no se sabían apreciar.

En el terreno social reinaba la más completa armonía de todos los chilenos entre sí, y aún con los españoles. La administración de justicia, aunque morosa y embrollada, era recta e imparcial, mientras que los Capitanes Generales venidos en los últimos años, Avilés, Pino, Muñoz de Guzmán, fueron bien acogidos por su bondad, espíritu devoto y consagración a las tareas de la administración.

Muy pocos hombres en Chile supieron apreciar en toda su trascendencia los cambios que traería para estas regiones la acefalía del trono peninsular, y la importancia del proyecto de la Princesa Carlota, pero había corazones animosos que, sondeando la magnitud de las fuerzas disponibles, se encontraron capaces de encarar francamente la independencia.

Un fuerte sentido de solidaridad, en el campo económico político, animaba a los hombres responsables de Buenos Aires y Santiago. Ante la inminencia de una nueva invasión inglesa, Liniers convocó, con fecha 17 de Mayo de 1808, a las corporaciones, a fin de adoptar las medidas adecuadas ante la absoluta falta de numerario en las arcas reales, «ya que todo habitante libre de estos dominios debe considerarse como directamente interesado en la defensa de la tierra.»

Pocos días después se dirigió al Gobernador de Chile en estos términos: «Las urgentes estrechas circunstancias en que nos hallamos por falta de numerario para satisfacer las tropas que es indispensable mantener en esta capital, me han hecho proponer en junta General que mandé congregarse al efecto, los dos medios que U. S. advertirá por el testimonio adjunto, habiéndose adoptado por aquélla para este Virreinato el segundo de ellos; y como los fondos que pueden juntarse con él no bastan tal vez a las muchas atenciones que nos cercan, todas de la mayor magnitud, ruego a U. S. que se sirva por el mío, o por otro que tenga por conveniente adoptar, esforzar su acreditado celo a fin de que de las provincias de su mando se nos socorra con algunas cantidades, para unos objetos tan interesantes a ellas, como a estas provincias.»

El 4 de Julio se dirigió García Carrasco a las corporaciones, haciéndoles ver el peligro en que se hallaba nuevamente Buenos Aires. «Su defensa es precisamente la nuestra, decía, y este país debe seguir la suerte de aquél. Por todos respectos interesa a Chile, agregaba, más que a otra provincia del continente, la conservación de aquella parte, o por mejor decir, es allí donde debe defenderse este Reino, reuniendo sus recursos y caudales, ya que no nos piden otra cosa. Su Tribunal hará un servicio grato al soberano, decía al de Minería, auxiliando con la parte posible de sus fondos, la conservación de un pueblo de que depende la de este país y sus minas.»

Había, pues, una noción exacta de la magnitud de los peligros que amenazaban a estas regiones y de la solidaridad del sistema existente en esta parte de la América.

- II -

Primeras manifestaciones de rebeldía

Algunos chilenos seguían con corazón anhelante el desarrollo de los acontecimientos políticos de la península durante los años 1808 y 1809, entre los que debe mencionarse a don José Antonio de Rojas, don Juan Martínez de Rozas, y don Bernardo O'Higgins. Rozas creía, hacia fines de 1809, en el triunfo de España sobre los ejércitos de Napoleón y en el restablecimiento de los vínculos que la unían con sus colonias. El vecindario de Santiago, formado en el temor de la autoridad y en el respeto incondicional al sistema establecido, apenas si exteriorizaba en la intimidad de los hogares la expresión de sus anhelos, y los hombres con aspiraciones políticas ajustaban su conducta a un ritmo fríamente calculador. Sin embargo, en la correspondencia de Martínez de Rozas con Rojas se advierte la ansiedad con que esperaban un cambio profundo que facilitara la realización de sus anhelos. Rozas no esperaba nada de Lima: «Los limeños afeminados, envilecidos y habituados a doblar la rodilla en presencia de sus Virreyes, escribía, acostumbrados a invertir su tiempo en adularlos, lisonjearlos y hacer de los más malos e ineptos, panegíricos los más exorbitantes, hombres así digo, no son capaces de grandes acciones buenas ni malas, para que se requieren energía y vigor de carácter.» Rozas aguardaba la llegada de «avisos decisivos», «porque el día grande, según lo manifiestan los acontecimientos, está muy próximo», que constituirá el fundamento de «nuestro engrandecimiento.»

Pero, fue a raíz de la prisión de los patriotas Rojas, Ovalle y Vera, que comenzó a sacudirse el alma de los santiaguinos bajo el peso de vagas y extrañas emociones. De esos días datan los primeros documentos que hablaron a los chilenos un lenguaje oído por primera vez, que circularon manuscritos entre los partidarios de una mutación del orden establecido, y que habrían de contribuir a la formación de un orden de ideas hasta entonces desconocido. Figuran entre ellos dos proclamas, en que se hacía un llamado a la unión de los chilenos, y a mantener su fidelidad a Fernando VII, reveladoras de la ansiedad que dominaba los espíritus ante los acontecimientos. El ejemplo de Buenos Aires ofrecía un cuadro estimulante y enaltecido, que arrancaba palabras vibrantes, llenas de calor patriótico, a la pluma del anónimo Patriota de Chile. Se acerca el día decisivo de nuestra suerte, decía, contemplad el ejemplo de Buenos Aires, que bajo el golpe terrible de Marte, despertó el entusiasmo de sus hijos y provocó el patriotismo que difundió su generoso fuego en todas las familias. La patria, decía más adelante, no es sólo la porción territorial donde cada uno nace, sitio el cuerpo político donde bajo un régimen civil estamos unidos por una legislación uniforme. Hacía, a continuación, un llamado para socorrer a Buenos Aires en las urgentes circunstancias porque atravesaba, «pues los habitantes de ambas provincias estamos unidos con el más fuerte lazo que puede tener sociedad alguna.» Insistía en la solidaridad de los intereses políticos de Santiago y Buenos Aires, y en que en el socorro a esta ciudad estaba vinculado el honor de los chilenos.

Apuntan en este documento tres ideas esenciales, que han de gravitar poderosamente en el desarrollo de la independencia de Chile: la inminencia de la llegada de una hora decisiva para el futuro de estas regiones, la expresión de los primeros sentimientos de nacionalidad y patriotismo, estimulados por el ejemplo de Buenos Aires, y la convicción de la solidaridad de la causa de ambas ciudades.

Desde antes que la autoridad precipitara los acontecimientos, existía en el espíritu de algunos chilenos un sentimiento de inquietud y ansiedad, propicio para justificar las más trascendentales conmociones. La reacción del vecindario de Santiago ante la prisión de Rojas, Ovalle y Vera fue vehemente y vigorosa, y provocó la caída del incapaz e inepto Gobernador García Carrasco, y el nombramiento del anciano conde de la Conquista, don Mateo de Toro y Zambrano, personaje de rigurosa formación colonial. Roto el más fuerte vínculo que unía a la Capitanía General de Chile con la península, surgió la necesidad de difundir entre los sostenedores de la causa independiente, la idea de la organización de una Junta Gubernativa, como se había hecho en Buenos Aires y Montevideo.

Desde algunos años a esa parte venía utilizándose la forma de los Catecismos de la doctrina cristiana, mediante preguntas y respuestas, para difundir las ideas de los filósofos del siglo XVIII. Ya en 1788 se había impreso en Madrid, por Cano, un Catecismo de los filósofos o sistema de la felicidad, y cinco años después se daba a los moldes un Catecismo regio, exposición de la doctrina del derecho divino de los monarcas. Al tomar desarrollo el movimiento en favor de la independencia, en esta parte de la América, surgió la necesidad de difundir algunas ideas y principios en esa forma, con lo cual se lograban dos finalidades: primero, hacerlas llegar al conocimiento de la mayoría, en forma inocente, bajo el disfraz de cierta propaganda religiosa, y en segundo término, revestirlos de un ropaje retórico sencillo, accesible a las inteligencias más rudimentarias.

En 1810 se publicó en México, por don Agustín Pomposo Fernández de San Salvador, rector que fue de la Universidad de esa ciudad, una Memoria Cristiano Política, sobre lo mucho que la Nueva España debe temer de su desunión en partidos y las grandes ventajas que puede esperar de su unión y confraternidad, en la que con farragoso estilo se hacía un llamado a la solidaridad entre europeos y americanos, y a la fidelidad al amado y alevosamente cautivo Fernando VII.

La forma de Catecismo, y los calificativos de cristiano y político, iban a andar desde esos días fuertemente unidos para difundir las ideas que servirían de fundamento a las nuevas instituciones.

- III -

El Catecismo Público para la instrucción de los neófitos

En 1811 se imprimió en Buenos Aires, en la imprenta de los Niños Expósitos, un Catecismo Público para la instrucción de los neófitos o recién convertidos al gremio de la

sociedad patriótica, en el que se trataba de destruir los temores que en muchos espíritus suscitaban los esfuerzos que se hacían para afianzar las nuevas instituciones. No carece de interés reproducir su texto, ya que esos mismos conceptos van a repetirse en los documentos chilenos de esa época, en el Catecismo Político Cristiano y en el Diálogo de los porteros, que constituyen algo así como los primeros textos de nuestra literatura política. Dice así:





En el Diario de don Manuel Antonio Talavera hay una alusión reveladora de que el documento anteriormente transcrito fue conocido en Santiago. Dice que el 27 de Marzo de 1811, el canónigo Dr. don Manuel Vargas dio principio a una devota misión en la iglesia catedral y que en la tercera noche, entre lo mucho que expuso sobre la obediencia debida a la monarquía, «refutó sabiamente las perversas doctrinas de Rousseau, principalmente un Catecismo impreso en Buenos Aires para la instrucción de la juventud; declamó contra aquella obra muchas veces: hizo ver que estaba prohibida por la Inquisición; que su lectura era perjudicial y el lector incurría en pena de excomunión.»

El mismo incidente lo recuerda el P. Martínez, agregando que del Catecismo se habían enviado cuatrocientos ejemplares desde Buenos Aires.

«El 27 principió el canónigo D. Manuel Vargas una apostólica misión en la Catedral, según lo acostumbra todos los años con mucho provecho de las almas y reforma de costumbres. El tercer día declamó vivamente contra la lectura de las obras escandalosas y prohibidas de Juan Jacobo Rousseau y particularmente contra un libro extracto de dichas obras, que se imprimió en Buenos Aires y se remitieron a esta ciudad 400 ejemplares, para educar la juventud chilena con esta doctrina. Esparcidos estos perversos y perversores catecismos, era su lección y estudio la erudición y máximas favoritas del día, citándolas como autoridades irrefragables, adquiriendo por momentos tantos secuaces y defensores, cuantos era los revolucionarios. Por esta razón se resintieron y alarmaron los jacobinos contra el predicador, y querellándose a la Junta cabeza de los jacobinos, se tomó la providencia de mandarle decir al Dr. Vargas se abstuviese de impugnar aquel autor y su doctrina, particularmente en las materias de Estado y política, a los que no se extendía la prohibición, de cuya clase era el catecismo corriente en esta capital. El canónigo respondió remitiendo a la Junta el expurgatorio y manifestando que la prohibición se extendía a todas las obras sin excepción de materias, y que incumbía a su ministerio corregir toda especie de vicios. El Dr. Rozas y los demás vocales se irritaron bastante con la respuesta, y aunque deseaban tomar providencias más severas, los contuvo el temor del respeto, autoridad y ascendiente que el canónigo tenía con todo el pueblo.»

Las doctrinas sostenidas en ese documento hallaron una resuelta repulsa en Lima, donde se imprimió un folleto de doce páginas con el propósito de rebatirlas, y que llevaba por título Catecismo para la firmeza de los verdaderos patriotas y fieles vasallos del señor don Fernando Séptimo, contra las seductivas máximas y errores que contiene el Pseudo Catecismo impreso en Buenos Aires.

La lucha de las ideas quedaba así perfectamente definida: los impulsos renovadores llegaron a Chile desde Buenos Aires, mientras que en el ambiente social e ideológico de Lima hallaba calurosa acogida la propaganda de la fidelidad inquebrantable al sistema caduco, como se decía en el lenguaje de la época. Sometido Chile a la doble influencia de esas ideas, su situación geográfica y otros factores de orden social y económico, determinaron su adhesión decidida al partido innovador.

- IV -

Primeras críticas al régimen colonial

Es difícil señalar con exactitud la fecha en que los criollos se atreven a formular críticas al régimen imperante y exteriorizar proyectos para el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales, pero ya hacia fines del siglo XVIII esas manifestaciones de descontento comenzaron a tomar formas bien acentuadas. Por lo que a Chile respecta, puede citarse la Representación sobre el estado de la agricultura, industria y comercio del Reino de Chile, hecha al ministro don Diego de Gardoqui por el ilustre don Manuel de Salas, el 10 de Enero de 1796, en su calidad de síndico del Consulado, como la primera tentativa de estudiar las causas de la postración económica del país, pero sin que se advierta en ella ningún propósito de índole política.

Fue sin duda la Carta a los españoles americanos, impresa en Filadelfia en 1799, del jesuita Juan Pablo Vizcardo y Guzmán, el primer grito de protesta contra el régimen colonial de carácter netamente político, y en el que se formularon a aquél las críticas que habrían de recoger los escritos de la época de la independencia. Estas críticas se reducían a varios puntos fundamentales: el haber mantenido España en sus colonias el más desenfrenado monopolio mercantil; haber entregado las regiones americanas a la rapacidad de los ministros de la monarquía, a través de una muchedumbre de aventureros y, funcionarios de voracidad insaciable, y mantenido la América en la ignorancia más absoluta, habiendo logrado persuadir al vulgo que constituía un delito razonar sobre los asuntos que más importaban a los individuos. En sus párrafos finales, Vizcardo hacía un vibrante llamado, diciendo que para ser libres no era menester sino el quererlo, y recordando el ejemplo de las colonias inglesas de la América, manifestaba que había llegado el momento de acoger la libertad, don precioso del cielo, acompañada de todas las virtudes, y que seguida de la prosperidad abatiría la tiranía en el Nuevo Mundo.

Esas críticas se van a repetir obstinadamente en todos los documentos que desde entonces se compusieron en esta parte de la América para señalar las lacras del régimen económico imperante y en las memorias presentadas al Consulado de Santiago en el primer decenio del siglo pasado, prevalece el deseo de señalar los medios más adecuados de promover el desarrollo social y económico de estas regiones.

Hay una coincidencia, insignificante pero singular, reveladora de que para el autor del Catecismo Político Cristiano no era desconocida la carta del jesuita arequipeño. El Catecismo circuló bajo la paternidad de don José Amor de la Patria, mientras el documento impreso en Filadelfia fue puesto bajo los auspicios de un aforismo que decía Vincent Amor Patriae, el amor de la patria vencerá. Lleva como subtítulo «Dispuesto para la instrucción de la juventud de los pueblos de la América Meridional» y comienza con unas líneas relativas a la importancia de la instrucción como medio de que los ciudadanos conozcan sus derechos y detesten la esclavitud, la tiranía y el despotismo. Hace a continuación una clasificación de los gobiernos, que divide en monárquico, despótico y republicano, pronunciándose por las ventajas que ofrece este último, por cuanto es el único que conserva la dignidad y majestad del pueblo. Analiza enseguida los inconvenientes del gobierno monárquico, y traza con este motivo algunas reminiscencias históricas; combate la doctrina del derecho divino de los reyes, e insiste en que, cualquiera que sea la forma de gobierno, toda la soberanía reside en el pueblo. En opinión del autor, la Junta Suprema establecida en la península había sido legítimamente autorizada para mandar en España, pero que carecía de autoridad en América. Los gobernadores que han mandado en América han sido unos

cruels usurpadores de la libertad del pueblo, decía, y aludiendo a la deposición del Gobernador García Carrasco, manifestaba que los opresores nada pueden cuando el pueblo quiere que nada puedan.

Disuelto el vínculo que unía a estas regiones con la España, agregaba, ha llegado el momento de constituir una Junta Provisional. Desconocía la autoridad del Consejo de Regencia, y hacía enseguida un vibrante llamado a lo que procedía realizar en esas circunstancias, en que desaparecidos el inepto Gobernador y sus viles satélites, era llegado el momento de convocar un Cabildo abierto, para hablar, acordar y decidir los destinos de Chile. Seguid el ejemplo de Buenos Aires, agregaba en palabras llenas de encendido entusiasmo. ¿Qué podrán decir los españoles de los privilegios que han tenido las provincias de España para formar sus Juntas que no tengan las provincias de América para formar las suyas?

Formad vuestro gobierno a nombre del Rey Fernando, aconsejaba enseguida, y si sus desgracias no tienen término, entonces el tiempo y las circunstancias constituirán la regla de conducta para formar el gobierno más a propósito para asegurar la felicidad y el bienestar de los chilenos. Citaba las palabras de la proclama de 14 de Febrero de 1810 del Consejo de Regencia y terminaba con otra, en términos vibrantes, que alcanzaban la entonación de una verdadera elocuencia. Trazaba el más sombrío cuadro del régimen colonial, puntualizando con vigorosas pinceladas las características de la situación social y económica, recogiendo todos aquellos reparos que van a repetir desde entonces complacidos los historiadores americanos del pasado siglo. El mando, la autoridad, los honores y las rentas han sido el patrimonio de los europeos, decía; la metrópoli ha hecho el comercio de monopolio, y ha prohibido a los extranjeros que vengan a vender o comprar a nuestros puertos, reduciéndonos a la más espantosa miseria; nos manda anualmente empleados que se enriquecen fácilmente; nos carga diariamente de gabelas, quiere que no tengamos manufacturas, ni aún viñas; toda la legislación de la metrópoli es en beneficio de ella y en ruina de las Américas y los pueblos están entregados a la más espantosa ignorancia. Hay una coincidencia fidelísima en las críticas de la carta de Vizcardo y Guzmán con las que suscribe el autor del Catecismo Político Cristiano.

El documento puntualiza con claridad, no sólo las aspiraciones de cuantos promovían la independencia absoluta de la metrópoli, sino los ideales políticos y económicos de esos días: comercio libre con las naciones del orbe, muerte del monopolio, fomento de la industria manufacturera, y admisión de los americanos a todos los empleos y dignidades.

Chilenos, americanos todos, descendientes de los Corteses, Pizarros y Valdivias, terminaba diciendo, tomad vuestro partido con resolución y buen ánimo, ya tenéis una representación política entre las naciones del mundo, salid de la horrible situación en que habéis estado, hablad, discurrid, con la fuerza y energía de hombres libres, escribid con valor e instruid a nuestros hermanos sobre lo que conviene hacer, ya que como lo dijo Tácito es muy rara felicidad la de los tiempos en que se puede pensar como se quiere y se puede decir lo que se piensa.

El Catecismo Político Cristiano es el primer documento de la historia de nuestras ideas políticas. Surgió en un momento de ansiedad y transición y sus propósitos eran de claridad

meridiana: mientras por una parte se esforzaba por difundirlas doctrinas de la soberanía popular y caracterizar con los más sombríos rasgos el régimen colonial, hacia un llamado a la altivez y la energía de los chilenos para constituir una Junta nacional de Gobierno. A través de sus páginas circula un calor patriótico y un fuego interior reveladores de la exaltada agitación que movía la pluma de su autor. No hay ningún testimonio autorizado, contemporáneo, que sirva para fijar la fecha de su circulación, y cuanto se ha dicho al respecto descansa sólo en lo afirmado por el coronel Godoy en 1847, y reforzado por lo escrito por Barros Arana cuarenta años más tarde.

Una lectura atenta del Catecismo revela en su autor una cultura clásica, conocimiento de los textos legales, y una hostilidad contra los representantes de la autoridad peninsular que sólo una encarnizada persecución podría explicar. Ese calor, esa exaltación del ánimo que circula en sus páginas, sólo las siente y transmite quien ha sabido de una hostilidad implacable y de las amarguras de las mazmorras. La forma y estilo del Catecismo revelan que quien lo concibió y escribió está recién llegado al territorio de Chile. El documento está dirigido, no sólo a los chilenos, sino a los americanos todos, compuesto con astucia y desarrollado con argumentación vigorosa, reveladoras no sólo de cultura intelectual nada común, sino de las doctrinas entonces en boga. Las repetidas alusiones a los acontecimientos políticos de Quito y La Paz inducen a creer que su autor, no sólo los conocía de cerca, sino que había participado en ellos y sufrido sus duras consecuencias. Esas críticas apasionadas y amargas al régimen colonial las formulan, no los pacíficos vecinos de las regiones americanas, allegados a la administración colonial o viviendo del producto de sus tierras, sino las víctimas del despotismo, como en el caso de Vizcardo y Guzmán, o los que sintieron en carne propia el rigor de las persecuciones, a consecuencia de los acontecimientos políticos surgidos en esta parte de la América, como en el caso del autor del Catecismo Político Cristiano.

- V -

Otros catecismos de la Patria Vieja

Los progresos de la revolución fueron lentos, y ya para el año 1811 la oscura colonia que era el Reino de Chile contó con una imprenta, que dio a luz en Febrero del año siguiente la Aurora de Chile. Desaparecida esa gloriosa hoja periodística, se publicó al año siguiente El Monitor Araucano, en cuyos números 99 y 100, 1, 2 y 3 del tomo segundo, correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 1813, respectivamente, insertó Camilo Henríquez, su redactor, un Catecismo de los patriotas, en el que abogaba con ardor en favor de la libertad de imprenta, que había sido sancionada por un decreto de la Junta Gubernativa de 23 de Junio.

¿Cuál es, decía en él, una de las señales más claras de la libertad pública?

La libertad de imprenta.

¿Qué bienes resultan de la libertad de imprenta?

El denunciar al público todos los abusos.

El propagar las buenas ideas.

El intimidar a los malos.

El proponer sabios reglamentos y útiles reformas.

El combatir los sistemas perjudiciales.

En fin, el extender los conocimientos humanos.

¿Por qué se eternizaron los abusos en el antiguo sistema?

Por la ignorancia ocasionada de no haber imprenta libre.

El pueblo tiene siempre, afirmaba, derecho de mover y reformar su Constitución. Una generación no puede sujetar irrevocablemente a sus leyes a las generaciones futuras.

Y terminaba con una apreciación del régimen colonial, en perfecta consonancia con las ideas sostenidas en el Catecismo Político Cristiano.

¿Cuál es el peor sistema de todos?, se preguntaba.

El sistema colonial, porque está en contradicción con la libertad de los pueblos, y porque enseña la experiencia que desde una inmensa distancia son mal gobernados, no se les administra bien la justicia, y sus productos y riquezas no se consumen en utilidad del propio país, sino en guerras, y en el lujo y vicios de la Corte.

Ese mismo año 1813, según Briseño, o en 1814, según Medina y don Luis Montt, se imprimieron cuatro páginas de un Catecismo o Dispertador patriótico, cristiano y político, cuyo texto completo se conservó inédito hasta ahora, y del cual no llegó a imprimirse más que el primer pliego. Su autor se propuso difundir algunos principios de derecho público, en forma accesible a todas las inteligencias, por poco cultivadas que fueran. Su finalidad es la misma del Catecismo Político Cristiano, aun cuando por su forma y su contenido es de un mérito muy inferior. Parece pieza transandina, y su autor lo dedicó a los paisanos y militares voluntarios de las «provincias de Salta que se llaman gauchos.» Nos ha parecido de interés incorporarlo entre los documentos del apéndice.

Las nuevas ideas se habían difundido también extensamente en la península, provocando viva alarma entre las autoridades, y de aquí que con fecha 22 de Marzo de 1816 se reiteró a los Virreyes, Gobernadores y Presidentes de Audiencias una circular expedida dos años antes, para que procedieran a recoger los ejemplares de los folletos que con títulos de Catecismos políticos y religiosos divulgaban principios perniciosos y subversivos para la estabilidad de la monarquía.

Dado el interés de este documento, se reproduce igualmente entre los del apéndice.

- VI -

#### Silencio de los cronistas de la Patria Vieja

En opinión de los historiadores nacionales, el Catecismo Político Cristiano circuló en vísperas del 18 de Septiembre de 1810, pero desde luego sorprende no encontrar ninguna referencia a él en las páginas de los cronistas de la Patria Vieja, don Manuel Antonio Talavera y el franciscano fray Melchor Martínez. El primero llevó pacientemente un prolijo Diario de los acontecimientos políticos de Chile, desde el 25 de Mayo de 1810 hasta el 20 de Noviembre de 1811, y estuvo muy bien informado de cuanto escrito y proclama circuló en esos agitados días. Recuerda Talavera que el 5 de Agosto llegó la noticia de la instalación del Consejo de Regencia, y que desde ese momento el pueblo se vio vivamente agitado, de día, de noche, por las noticias más variadas y las proclamas más seductoras, «principalmente una que se llama Agonías últimas de la nación; con rumores de tener gente armada; de ser prevalente la opinión de la Junta por correspondencia que se tiene con Buenos Aires, de donde viene todo el áspid y veneno en los papeles públicos.»

Se podrá argumentar que nada tiene de extraño el silencio de Talavera, por cuanto el Catecismo sólo debe haber circulado en manos de los patriotas decididos y ardorosos, y no entre los realistas intransigentes como el abogado paraguayo, pero debe recordarse que con acuciosidad notable recogió en su Diario cuanta proclama y pasquín patriota corrió entonces entre el vecindario de Santiago.

Idéntico silencio guarda el padre Melchor Martínez, autor de una Memoria histórica sobre la revolución de Chile, escrita en 1815 por encargo del gobierno de la reconquista española, el que puso a su disposición todos los documentos y papeles del archivo gubernativo. Martínez, lo mismo que Talavera, reconoce la decisiva influencia que en la gestión del movimiento revolucionario tuvieron los pasquines venidos de Buenos Aires. «Entorpecida de este modo la energía y vigilante celo del Gobierno, escribe, se hallaba éste sumamente embarazado en descubrir y conocer los autores de la fermentación revolucionaria, a pesar de verla tan pública y adelantada, sin poder discernir la verdad y la falsedad que se revestía con la capa de aquélla.»

Ninguna alusión se encuentra tampoco al Catecismo en el Diario de los sucesos ocurridos en Santiago desde el 10 hasta el 22 de Septiembre de 1810, del doctor José Gregorio Argomedo, ni en los apuntes que con el título de Épocas y hechos memorables de Chile compuso el Dr. don Juan Egaña, desde el 25 de Mayo de 1810 hasta el 5 de Abril de 1814.

- VII -

## Godoy adultera el texto del Catecismo

La primera referencia a la existencia de este documento y su publicación, con indicación de que el seudónimo de José Amor de la Patria correspondía a don Juan Martínez de Rozas, fue hecha por don Pedro Godoy, quien en 1847 publicó en dos volúmenes una recopilación de artículos con el título de Espíritu de la prensa chilena, pero introduciendo en su texto adulteraciones tan substanciales, que han contribuido a extraviar del todo el criterio de los historiadores nacionales. Un prolijo cotejo de la copia existente en la colección de manuscritos de don Diego Barros Arana, que coincide con la que se conserva en la Biblioteca Nacional de Lima, permite afirmar que esas adulteraciones estaban inspiradas en el propósito de justificar la supuesta paternidad literaria de Martínez de Rozas, y llevar al lector el convencimiento de que el documento había sido escrito en Santiago y dirigido especialmente a los chilenos. Podrá argumentarse que las modificaciones admitidas por Godoy pudieron existir en la copia que él utilizó, pero la rigurosa exactitud del manuscrito de la colección Barros Arana con el existente en la Biblioteca Nacional de Lima, nos induce a asignar la responsabilidad de la superchería al compilador del Espíritu de la prensa chilena.

En la primera parte, la que podríamos llamar doctrinal, el coronel Godoy no introduce modificación alguna, pero desde

[...]

El concepto de que el autor viene del Alto Perú, que no es nacido en Chile, se refuerza en el párrafo alusivo a los ilustres mártires de La Paz y de Quito, adulterado por Godoy con espíritu puramente nacionalista.

No de menor importancia son las notificaciones hechas en el párrafo siguiente, en el que se hace una exhortación al odio a los peninsulares y se acentúa la idea de ser el autor extraño a los negocios nacionales, al insistir en «vuestros derechos», «vuestros privilegios», «vuestra libertad.»

La recomendación en favor de la conservación de estos territorios a nombre de Fernando VII tiene un acentuado sabor chuquisaqueño, ya que había manifiesta conveniencia en no amedrentar a los espíritus pacatos, convencidos como se hallaban los promotores de la revolución de la imposibilidad de restablecer los vínculos que unían a la América con la metrópoli.

El párrafo en que se alude a la situación infeliz de los americanos, no mereció tampoco mayor respeto al compilador del Espiritu de la prensa chilena.

El propósito de adaptar el Catecismo a la situación de Chile queda en evidencia con las adulteraciones introducidas en el acápite dirigido a los americanos, donde el reemplazo de la referencia al Sumo Pontífice por la de príncipe no es menos desgraciada.

Se hace a continuación una recomendación en favor de la organización de una representación nacional americana, en la que se introdujeron modificaciones no carentes de importancia.

En los dos párrafos siguientes, llenos de mutilaciones antojadizas, vuelve el autor a recordar las iniquidades del régimen colonial y los cadalsos levantados en La Paz y en Quito, con una insistencia reveladora del horror que le habían producido.

Un llamado final a la lealtad hacia Fernando VII se consigna en el párrafo siguiente.

El último párrafo, invocación al valor de los descendientes de los conquistadores, deja en evidencia, con claridad meridiana, la procedencia extraña al terruño chileno del autor del



Catecismo, y el decidido propósito de asignarlo a un compatriota con las adulteraciones introducidas, con espíritu ligero, por el compilador de Espiritu de la prensa chilena.

- VIII -

Barros Arana ampara y fomenta la superchería

El 7 de Noviembre de 1847 leía don Manuel Antonio Tocornal en la Universidad su Memoria sobre el primer gobierno nacional, que apareció impresa en Enero siguiente. Recordaba en ella el autor que Martínez de Rozas, nombrado miembro de la Junta Gubernativa, había permanecido en Concepción durante los meses de Septiembre y Octubre de 1810, y que el 30 de este último hizo su entrada en Santiago. Afirmaba que con el propósito de fomentar la unión con las demás regiones americanas, escribió un periódico al que dio el nombre de Despertador americano. «El Despertador, escribía, que no se publicó en aquella época, porque no había imprenta alguna en Santiago, circuló manuscrito y personas fidedignas nos han asegurado que lo leyeron y que fue aplaudido el pensamiento de su autor.»

La misma noticia proporcionaba Godoy en su libro, donde escribía: «Sentimos altamente no haber podido encontrar, a pesar de nuestros esfuerzos, el Despertador Americano, otro manuscrito del mismo autor, que circuló en Chile en los primeros días de la revolución, y fue publicado por la prensa de la Nueva Granada el año de 1811, mereciendo el aplauso general de todas las naciones americanas.»

En la página XX de su obra había escrito: «Nos faltan algunos escritos perdidos por la incuria de los tiempos, como el Despertador Americano del doctor Rozas y otros...»

Mientras tanto la realidad es que ese título correspondía a un periódico que comenzó a publicarse en Guadalajara, México, el 20 de Diciembre de 1810, y del que alcanzaron a imprimirse siete números, hasta el 17 de Enero de 1811, con un total de 48 págs. Lo más probable es que ese periódico circulara en esta parte de la América, y que conservado su título por la tradición oral, se atribuyera su redacción a Martínez de Rozas cuando desaparecieron los ejemplares de él.

Desde la aparición del Espiritu de la prensa chilena circuló como moneda de general aceptación, entre historiadores y publicistas, el texto del Catecismo publicado por Godoy como auténtico, y, que su autor lo era don Juan Martínez de Rozas.

En 1851 compusieron los Amunátegui, entonces muy jóvenes, un trabajo que lleva por título Los tres primeros años de la revolución de Chile, en el que atribuyeron sin asomo de duda la paternidad del Catecismo Político Cristiano a Martínez de Rozas.

En 1854, en la Galería Nacional de Hombres Célebres de Chile, de don Narciso Desmadryl, publicó el señor Barros Arana una biografía de Martínez de Rozas en la que le atribuye la paternidad del Catecismo y del Despertador americano. «A los dos primeros días de instalada la Suprema Junta de Gobierno, escribía, había hecho circular el Despertador americano, periódico destinado a la difusión de las nuevas ideas, y, poco después el Catecismo Político, especie de curso elemental de derecho público.»

Las mismas noticias repitió en el tomo primero de su Historia general de la Independencia de Chile, impreso ese mismo año 54, recogiendo una versión ya incorporada como tradicional, Recordando que Martínez de Rozas regresó de Concepción a Santiago el 10 de Noviembre de 1810, y la actividad a que desde ese momento se entregó, escribía: «Exponía sus ideas con cierta franqueza que le captaba partidarios: la falta de una imprenta en el país la suplió, desde su llegada a Santiago, por medio de copias manuscritas de un periódico de reducidas dimensiones que hacía circular con el expresivo nombre de Despertador americano, y con un opúsculo también manuscrito, que llevaba por rubro Catecismo Político Cristiano, especie de curso elemental de aquella ciencia (sic), puesto al alcance del vulgo, en que se asentaban los principios más avanzados que hasta entonces se hubieran emitido en Chile.»

En la Estadística bibliográfica de la literatura chilena, aparecida en 1862, don Ramón Briseño atribuyó a Rozas la paternidad de ese documento.

Pero, en 1872, don Luis Montt, en su biografía de Camilo Henríquez, fue el primero en manifestar dudas al respecto, expresando que nadie conocía ese Despertador americano que se le atribuía, y que mal podía ser Martínez de Rozas el autor del Catecismo, cuya circulación se fijaba en vísperas del 18 de Septiembre de 1810, cuando el animoso caudillo sólo había regresado de Concepción el 30 de Octubre de ese año.

Ese mismo 72 apareció el tercer volumen de Los precursores de la independencia de Chile, del laborioso historiador don Miguel Luis Amunátegui, quien no vaciló en incorporar a Martínez de Rozas entre los primeros teóricos de la independencia y en atribuirle la redacción del Catecismo Político Cristiano.

En 1887, en el tomo octavo de su Historia General de Chile, consagró Barros Arana varias páginas al notable documento, reprodujo algunos de sus fragmentos, sin ceñirse al orden de exposición del manuscrito, siguió en términos generales el original que tenía en su poder, pero, en su propósito de sostener lo que había afirmado antes en favor de la paternidad de Martínez de Rozas, y empeñado en caracterizar a éste como el verdadero cerebro director de la revolución, resulta el más decidido sostenedor de la superchería. Y lo más sorprendente de todo es que, siendo tan respetuoso en la transcripción de documentos históricos, no vaciló en seguir, en la reproducción de algunos fragmentos, la versión de Godoy, dejando de lado el original que tenía en su poder. Un simple cotejo de ambos textos pone de relieve adulteraciones substanciales.

Las adulteraciones introducidas en el párrafo siguiente obedecen igualmente al propósito de justificar la paternidad literaria de Martínez de Rozas.

Las transcripciones que hace el señor Barros Arana en la página siguiente de su Historia, se ciñen fielmente al original, pero sin seguir el orden en que están consignadas en el Catecismo.

La opinión del historiador sobre el documento y sobre su autor está consignada en la nota que puso a ese capítulo de su obra y que merece transcribirse.

La última frase es bien característica de la habilidad con que el señor Barros Arana se esforzaba por justificar sus afirmaciones. Sin producirse resueltamente, dice que en las enmiendas del manuscrito «le ha parecido» reconocer la letra de Martínez de Rozas. Pero, lo más notable es que el gran historiador no diga una palabra de las adulteraciones introducidas en el texto del documento por el coronel Godoy, y que se haya hecho cómplice, con su silencio y con las enmiendas que introdujo en el mismo, de esa superchería. Con toda la admiración y el respeto que nos merece la grandiosa obra del eminente educador e historiador, grande es nuestra sorpresa al constatar el mutismo que guarda a este respecto.

Ese mismo año, don Bartolomé Mitre, en su Historia de San Martín, repitiendo lo consignado por don Miguel Luis Amunátegui en su Crónica de 1810, donde reprodujo sin vacilar algunos fragmentos del Catecismo Político Cristiano, caracterizaba al caudillo mendocino como el autor indiscutido de ese documento y como el teorizante más destacado del movimiento emancipador chileno.

Amparado en la alta autoridad del historiador chileno circuló desde entonces sin discrepancias el hecho de ser auténtico el texto publicado por Godoy y de ser don Juan Martínez de Rozas su autor. En 1890 publicó don Gonzalo Bulnes la conferencia que sobre el caudillo revolucionario dio en el Club del Progreso, en la que lo proclamó como uno de los primeros entre los Padres de la Patria, y reprodujo íntegro el texto del Catecismo copiando fielmente la versión incluida en el Espíritu de la prensa chilena.

En 1892, con ocasión de la repatriación de los restos de Dr. Rozas, decía aún el señor Barros Arana: «Un opúsculo titulado Catecismo Político, que hizo circular manuscrito porque Chile no tenía imprenta, era el manifiesto magistral de los principios de los fundamentos y de las aspiraciones de la revolución que se iniciaba»

Cuatro años más tarde el señor Manuel Martínez Lavín dio a los moldes una biografía de Rozas, de escaso mérito, en la que recogió todas las noticias tradicionales hasta entonces en

boga sobre ese personaje. Las mismas noticias repitieron los señores Manuel Antonio Ponce en 1905 y Agustín Edwards un cuarto de siglo más tarde.

- XI -

Las primeras dudas sobre la paternidad del Catecismo

Hemos recordado que fue don Luis Montt el primero en abrigar dudas sobre la paternidad literaria de Martínez de Rozas, por la sencilla razón de no hallarse en Santiago en los días que se suponía había circulado el notable documento.

En 1910 el señor Matta Vial reprodujo, en el volumen XVIII de la Colección de historiadores y de documentos relativos a la independencia de Chile el texto del Catecismo, tal como había visto la luz en la recopilación del señor Godoy, pero, refiriéndose a la cuestión de la paternidad literaria, escribió estas sensatas palabras: «Atribuido generalmente al doctor don Juan Martínez de Rozas, pero salvo esta circunstancia y la de encuadrar muy bien con las ideas de ese ilustre patricio, no conocemos otra prueba para demostrar tal paternidad.»

Ese mismo año dio a la publicidad el señor don Domingo Amunátegui Solar su estudio que lleva por título Noticias inéditas sobre don Juan Martínez de Rozas, en el que consagró algunas páginas a la debatida cuestión de la paternidad literaria del Catecismo Político Cristiano. El señor Amunátegui negaba resueltamente que Martínez de Rozas fuera el autor de ese documento por haberse hallado ausente de Santiago en los días que se supone circuló, porque carecía de audacia y sólo era un legista hábil, calculador y solapado. Dando por exacta la suposición, en nuestra opinión insostenible, de que fue dado a luz antes del 18 de Setiembre de 1810, dice por último que habría dispuesto de muy pocos días para redactarlo, ya que la proclama del Consejo de Regencia de 14 de Febrero, comentada e inserta en el Catecismo, llegó a Santiago sólo el último día de Julio de ese año. Procediendo por eliminación admitió la posibilidad de que hubiera sido su redactor el incisivo polemista don Antonio José de Irisarri, aun cuando reconocía que nunca aludió al Catecismo Político Cristiano en los numerosos libros y folletos que escribió en el correr de los años de su aventurera vida.

Ya en otra oportunidad hemos discutido extensamente este punto, para llegar a la conclusión de que esta hipótesis es igualmente insostenible, no siendo la razón de menos peso para afirmarlo el hecho de que jamás aludiera Irisarri al Catecismo en los numerosos escritos autobiográficos que compuso, en los que pasó minuciosa revista a cuantos servicios, de grande o menuda importancia, prestó a la causa de la independencia de Chile.

En 1924 el señor Amunátegui dio a los moldes su estudio Génesis de la independencia de Chile, en el que admitió como seguro que el Catecismo Político Cristiano circuló en vísperas del 18 de Septiembre de 1810, que las doctrinas contenidas en él revelaban el grado de madurez que habían alcanzado las ideas de los hombres más cultos de la colonia, y que su propósito esencial había sido el de persuadir a los criollos sobre la conveniencia de

organizar una Junta de Gobierno. Insistió en negar que Rozas fuera el autor del documento. «El doctor Rozas era un legista de la antigua escuela, escribía, calculador y solapado, que no se habría decidido jamás a entregar una prenda de tanta gravedad como el Catecismo Político Cristiano.»

En la nueva edición que en 1925 dio a la publicidad de su estudio sobre Martínez de Rozas, eliminó casi del todo las referencias al Catecismo que contenía el trabajo publicado quince años antes.

En 1934 esas dudas se afianzaron en el espíritu del señor Amunátegui, pues al reproducir el mismo trabajo, escribía: «Semejante afirmación carece en absoluto de pruebas, y, por el contrario, puede afirmarse que el autor del opúsculo no fue el doctor Rozas, cuyo carácter astuto y solapado no se compadecía, sin que hubieran mediado circunstancias extraordinarias, con un acto de tanto arrojo y peligro.»

Don Eduardo Moore Montero escribió una biografía de Martínez de Rozas, que se publicó en los números de 1920 y 1921 de la Revista Chilena de Historia y Geografía, en la que discutió igualmente la cuestión de la paternidad del famoso documento. En opinión del señor Moore no fue Martínez de Rozas su autor, insinuando la posibilidad de que fuera la adaptación de alguna proclama o panfleto procedente del extranjero.

«Parece demostrado que no fue obra de Martínez de Rozas, como durante muchos años se creyó», escribía en 1925 el señor Galdames.

Las dudas y conjeturas de todos los autores nacionales resultan perfectamente explicables, si se tiene en cuenta que ninguno de ellos dudó de la exactitud del texto publicado por el coronel Godoy en el Espíritu de la prensa chilena, y reproducido enseguida sin variantes por don Gonzalo Bulnes, y por el señor Matta Vial en la Colección de historiadores y de documentos relativos a la Independencia de Chile.

- X -

El Dr. Jaime de Zudáñez autor del Catecismo Político Cristiano

Don Gabriel René-Moreno ha trazado con aguda perspicacia psicológica y amena pluma los rasgos característicos del ambiente social y político predominante en Chuquisaca en los días precursores de la revolución, y puntualizado la forma en que gravitaba sobre él el ánimo inquieta y movediza del gremio de sus doctores. La índole de los naturales era muy susceptible a la variedad de impresiones, escribía, de donde provenían el recelo hacia todo lo de fuera, la malicia y la suspicacia. Entre las autoridades y el pueblo se movían los doctores, flor y nata de las familias acomodadas, que manejaban con singular maestría el disimulo y la simulación, nervios constitutivos de la duplicidad alto-peruana. Llevando una

vida precaria, ajenos a los beneficios de los empleos y a la dignidad de los honores, allegados al ejercicio de la abogacía, o a las labores rurales, del comercio o de las minas, aguardaban con impaciencia la hora que les permitiría surgir en el convulsionado mundo que se anunciaba.

Los oidores de la Audiencia de Chuquisaca vieron con claridad la influencia que ejercían, en el espíritu de los naturales, las sugerencias e influencias de los doctores, particularmente en esas apuradas circunstancias. De aquí la trascendencia de la doctrina propiciada por los doctores, al esforzarse por sostener la conveniencia de conservar estas regiones al cautivo Fernando VII, pero con la convicción íntima de que la fidelidad al soberano legítimo había ya caducado y constituía un vínculo extinguido irremediablemente. Del gremio de los doctores surgió el grupo de los enemigos teóricos del régimen colonial, opositoristas y críticos apasionados del orden de cosas imperante.

No llegó hasta el Alto Perú el sople renovador de la política de Carlos III, y el gremio de los doctores veía en la organización social imperante la perpetuación de un estado de cosas de duración secular. Su misma formación intelectual los hizo abrigar la convicción de que el gobierno de la metrópoli era opresor y el régimen colonial un absurdo insoportable. Las censuras al sistema, el descontento por los errores e injusticias de la política colonial, y la oposición al mal gobierno brotaron sin esfuerzo de aquel nutrido grupo de letrados sedentarios, y en sus sesiones académicas, en medio del debate de las doctrinas jurídicas, expresaron aspiraciones a reformas sociales y a la mudanza de las condiciones políticas, estimuladas por los ejemplos de la historia antigua y contemporánea. Esas declamaciones fueron subiendo de tono hasta llegar a execrar el despotismo español en América y formular los deseos más vehementes de no ahorrar esfuerzos para promover un cambio de cosas favorable a la libertad y el adelanto. El sentimiento de su dignidad ultrajada, el orgullo del propio valer y la convicción profunda del derecho imprescriptible de los pueblos a la soberanía, alimentaron el espíritu de rebelión e independencia de los doctores de Chuquisaca.

Tal era el estado de espíritu de los letrados, en los primeros años del pasado siglo, cuando esta parte de la América comenzó a ser sacudida por el estrépito de sucesos extraordinarios, que gravitarían poderosamente en el alma de los criollos: la invasión de Buenos Aires por los ingleses, su heroica reconquista, la segunda invasión, complicada con los alarmantes acontecimientos de la península, que planteaban poco menos que la acefalía del trono: el cautiverio del rey, la abdicación de toda la familia real en favor de Napoleón, la transferencia de la corona de España e Indias a José Bonaparte, y la ocupación de casi todo el país por los ejércitos franceses. No de menos trascendencia eran las noticias relacionadas con la organización en Sevilla de una Junta de Gobierno, titulada Suprema y soberana de España e Indias, y el arribo a Buenos Aires de un representante destinado al Alto Perú, don José Manuel de Goyeneche, natural de Arequipa.

Goyeneche llegó a Chuquisaca el 11 de Noviembre de 1808 y desde el primer momento se hizo sospechoso de ser agente de la Princesa Carlota Joaquina, que pretendía se le entregara la América hasta la libertad del rey. La Universidad se reunió en Enero siguiente para conocer la correspondencia de Carlota, pronunciándose en favor de la fidelidad a Fernando y condenando con dureza la actitud de la princesa. Surgieron desde entonces las

sospechas sobre la lealtad del Presidente García Pizarro, y pronto prendió la tea de la discordia. El 21 de Mayo, el Cabildo representó a la Audiencia la alarmante situación, haciéndole el juego, pues pretendía substituir a Pizarro en el gobierno de las provincias alto peruanas. Pizarro, viéndose perdido, pretendió reducir a prisión a los sindicados de dirigir el movimiento, a los principales miembros de la Audiencia y al abogado Dr. Jaime de Zudáñez, que tenía ascendiente entre la plebe. Las órdenes se expidieron por la Presidencia en la tarde del 25 de Mayo, y al procederse a la prisión de Zudáñez y de un su hermano se encendió la ira de la muchedumbre que, resueltamente amotinada, obtuvo mediante la intervención del arzobispo la liberación de los prisioneros. La muchedumbre no se apaciguó hasta que logró la renuncia del Presidente Pizarro, asumiendo entonces el mando de Audiencia, con el título de Audiencia Gobernadora, a la que no se ocultó que llegaría la hora de la lucha, ya fuera con el Virrey de Buenos Aires o con el de Lima.

La participación que tomó Zudáñez en esos sucesos decidirían el rumbo de su vida y la orientación de sus ideas políticas. Nombrado primero comandante de artillería de las milicias urbanas, se le designó después diputado de la ciudad ante la Audiencia de Buenos Aires, para promover la causa de los sublevados. Zudáñez, temeroso del castigo, pretendió ganarse la simpatía de las autoridades del Plata, y escribió a Elío felicitándole por la justicia que se había hecho a su lealtad y expresándole que la ciudad, perseguida y calumniada por su inviolable adhesión a Fernando VII, confiaba en el Virrey y en él.

Deseoso de ponerse bajo la protección del nuevo Virrey de Buenos Aires, el 10 de Agosto de 1809 decía a don Baltasar Hidalgo de Cisneros:

De nada sirviéronle sus argumentos. El Virrey se apresuró a enviar a Chuquisaca al mariscal don Vicente Nieto, con una fuerza de 900 a 1.000 hombres, quien entró en la ciudad el 25 de Diciembre. La junta que se había organizado se disolvió, y Nieto, cumpliendo órdenes del Virrey, procedió a reorganizar la Audiencia y a desterrar a los principales autores y cómplices del movimiento. Zudáñez fue entonces a dar con sus huesos a la cárcel, en la que se le mantuvo cerca de diez meses. Remitido poco después a Lima, el virrey Abascal lo encerró durante tres meses en el Castillo del Callao y otros cuatro en Lima.

El 25 de Octubre entró Goyeneche en La Paz y en Enero siguiente abogó en sangre el movimiento que había surgido entre sus muros. La revuelta, amparada en la doctrina de la fidelidad a Fernando VII, reveló cuán socavado se hallaba el respeto a las autoridades de la monarquía. El movimiento iniciado en el Alto Perú, y que no era más que la repercusión del surgido en los márgenes del Plata, abrió el surco a la causa de la independencia y sus consecuencias se hicieron sentir en toda la América meridional.

A la fecha de los sucesos de Chuquisaca, Zudáñez no había cumplido 40 años, pues había nacido en esa misma ciudad el 25 de Julio de 1772. Era hijo de don Manuel Ignacio Zudáñez, español, natural de Vizcaya, y de doña Manuela Ramírez de la Torre. En 1789 se

recibió de bachiller en sagrados cánones de la Real Universidad de San Francisco Javier, y el 13 de Diciembre de 1792, a los veinte años, fue admitido al ejercicio de la abogacía de su ciudad natal. Al año siguiente fue designado defensor de naturales y en 1795 la Junta de Real Hacienda de Buenos Aires lo nombró para hacer la visita de tierras y molinos en el partido de Misque.

Habiendo logrado embarcarse en la fragata San Juan Bautista, que dio la vela del Callao el 7 de Agosto de 1811, Zudáñez arribó a Valparaíso el 29 del mismo mes.

Pocos días después de su llegada a Chile dirigió a la Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata la siguiente comunicación:

Llegó Zudáñez a Chile en horas de ansiedad y preocupación, en las que se temía, de un momento a otro, la agresión de las fuerzas que obedecían al Virrey del Perú. Fue en este momento, en nuestra opinión, recién llegado al territorio de Chile, en el que el doctor altoperuano puso mano a la redacción del Catecismo Político Cristiano. Fresca estaba en su alma inquieta la impresión de los sufrimientos y de las vejaciones sufridas, viva la indignación por la represión ejercida en La Paz y en Quito, e impaciente la pluma por vengar los viejos agravios.

Como ocurre en casi todos los problemas de paternidad literaria, creemos que la clave del enigma se encuentra en el texto mismo del Catecismo Político Cristiano. Establecidas las adulteraciones introducidas en él por el coronel don Pedro Godoy, abonadas por Barros Arana, y conocida su redacción original, entremos a analizar su contenido. Desde luego se plantea la cuestión de la ciudad donde habría sido escrito, aun cuando parece fuera de duda que lo haya sido en Santiago. («Dignos habitantes de ésta capital, chilenos generosos»). Punto más oscuro es el que se refiere a la fecha de su redacción y circulación, en caso de haber tenido lugar ésta. En el documento se cita un fragmento de la proclama del Consejo de Regencia de 14 de Febrero de 1810, cuyo texto fue publicado en la Gazeta Extraordinaria de Buenos Aires, de 9 de Junio de ese año, y que se conoció en Santiago a fines de Julio. En nuestra opinión hay fuertes motivos para fijar en el año 1811 la fecha de redacción del Catecismo, aún cuando en éste se recomendaba calurosamente celebrar un Cabildo abierto, que ya se había reunido, y la organización de una Junta Gubernativa, pero debe recordarse que para el año 11 el partido juntista no era nada fuerte, y las ideas sostenidas en el Catecismo sobre el particular encontraban poderosa resistencia.

La referencia al nombramiento de Elío como Gobernador de Chile, justificaría, sin embargo, para fijar en el año anterior la fecha de su composición.

El estilo del documento revela una pluma diestra y la agudeza proverbial de los doctores de Chuquisaca. Toda la parte primera, en la que se exponen las doctrinas de la soberanía popular y se hace el elogio de la forma republicana de gobierno, exhibe con claridad



meridiana los ideales políticos de los intelectuales del Alto Perú. Las reminiscencias de la historia antigua y las evocaciones de la contemporánea, revelan una cultura sistemática y la concurrencia a las aulas, mientras las alusiones a los sucesos de La Paz y de Quito dicen bien a las claras que su autor había estado cerca de ellos. Pero ninguna es en nuestra opinión más reveladora que la referencia a Goyeneche, traidor infame a «vuestra patria», para identificar al autor del Catecismo en la persona del Dr. Zudáñez. ¿Quién que no hubiera sido actor o testigo de lo ocurrido en Chuquisaca y La Paz lanzaría esa ardorosa imprecación contra el verdugo de sus compatriotas con la apasionada vehemencia con que lo hace el autor del Catecismo? ¿Quién conocería por esos días en Santiago el nombre, las intrigas y las maquinaciones de Goyeneche que no fuera alguien que las hubiera sentido de cerca?

La doctrina de la conveniencia de organizar el gobierno a nombre de Fernando VII había surgido ya en esta parte de la América, con finalidades bien claras, como lo hemos puntualizado en líneas anteriores, mientras que la crítica del sistema colonial era la expresión del sentir común de los doctores alto-peruanos, y de la airada rebeldía de cuantos habían experimentado encarnizadas persecuciones. Sobre el Alto Perú gravitaban también más acentuadamente las amenazas de las intrigas de los franceses, de los portugueses y de la princesa Carlota, a las que se refiere Zudáñez en el Catecismo con vivo apasionamiento. La cita de Tácito con que se cierra el documento la había adoptado como epígrafe la Gazeta de Buenos Aires, desde su publicación el 7 de Junio de 1810.

Pero, desde un punto de vista psicológico, ninguna indicación es más sugestiva que ese fuego interior, ese enconado apasionamiento, esa exaltación contaminadora, y esa vibrante elocuencia que circulan a través de las páginas del Catecismo. Sólo quien ha padecido persecuciones encarnizadas y sentido de cerca el rigor del despotismo, escribe con esa indignación contenida, con esa ira del patriotismo herido que ve en él el señor Barros Arana.

Desde su llegada a Chile el Dr. Zudáñez tuvo una activa participación en la vida pública, y al año siguiente tomó parte en las discusiones del proyecto de Constitución, que se tradujeron en el Reglamento Constitucional Provisional, que fue jurado el 27 de Octubre de 1812. La coincidencia de los principios consignados en el Reglamento con las ideas sostenidas en el Catecismo Político Cristiano es reveladora de la influencia que ejerció Zudáñez en la redacción de ese código. Por el artículo tercero del Reglamento se reconocía a Fernando VII, debiendo gobernar a su nombre una Junta Superior Gubernativa, tal como se sostenía en el Catecismo. El artículo sexto decía: «Si los gobernantes, lo que no es de esperar, diesen un paso contra la voluntad general declarada en la Constitución, volverá al instante el poder a las manos del pueblo, que condenará tal acto como un crimen de esa patria, y dichos gobernantes serán responsables de todo acto que directa o indirectamente exponga al pueblo»; doctrina que había sostenido casi con las mismas palabras el Dr. Zudáñez en el Catecismo. Hasta la prescripción final del Reglamento Constitucional parece haber sido sugerida por Zudáñez, al consignar que se daría noticia de la Constitución a los gobiernos vecinos de América y a los de España.

En Enero de 1813 se presentó el Dr. Zudáñez al Tribunal de Apelaciones exponiendo sus títulos y pidiendo se le admitiera en la matrícula de abogados en ejercicio, y fue

aceptado en ella. Poco después las tropas del Virrey del Perú desembarcaban en el territorio de Chile y la Junta Gubernativa, integrada por los señores Portales, Prado e Infante, consideró oportuno lanzar una proclama. Es fácil advertir en ella la diestra y vigorosa pluma del Dr. Zudáñez y las reminiscencias de estilo y de ideas traen de inmediato a la mente el Catecismo Político Cristiano.

Llena de calor patriótico vibraba su pluma:

En los mismos días que la anterior circuló otra proclama, redactada sin lugar a dudas por el mismo Zudáñez, en la que las similitudes de estilo con el Catecismo son de una claridad meridiana.

Nada tiene de extraño que Zudáñez haya redactado esas proclamas, por cuanto por un decreto de 8 de Abril había sido designado Secretario interino de Relaciones Exteriores, en ausencia de don Manuel de Salas. Su nombramiento fue comunicado a la Junta de Buenos Aires. De los documentos salidos de su pluma por esos días merece recordarse el Manifiesto del Gobierno de Chile a las naciones de América y Europa, que lleva la fecha de 30 de Mayo de 1813, en el que el recuerdo de las represiones cometidas en el Alto Perú y Quito, y las imprecaciones a Abascal y Goyeneche denuncian desde luego al redactor del Catecismo. En sus párrafos finales vibra la misma cálida pluma redactora de aquel documento, mientras que en la exposición y argumentación se advierte el ágil espíritu del doctor de Chuquisaca.

El 9 de Octubre de 1813 renunció el Dr. Zudáñez la Secretaría de Relaciones y la plaza de miembro del Tribunal de Apelaciones, pero no por eso dejó de seguir participando en los asuntos públicos. Al año siguiente figuró en calidad de asesor de los generales O'Higgins y Mackenna en las negociaciones que dieron por resultado el pacto de Lircay, que habría de contribuir a cavar la fosa de la Patria Vieja. Su nombramiento, extendido el 21 de Abril, decía que debía servir de consultor de dichos generales para que «a más de ilustrarlos sobre las materias a que han de reducir aquellos tratados, y prevenidos de cuanta dificultad pueda oponerse, prestase el dictamen que exigiesen para el mejor seguro de sus decisiones.»

De la labor del Dr. Zudáñez en esas conferencias han escrito extensamente los historiadores nacionales. El señor Barros Arana recuerda que el Dr. Rodríguez Aldea, asesor del general realista Gaínza, mostró viva sorpresa al encontrar a un letrado al lado de los jefes patriotas, y que trató de desembarazarse de él, y agrega: «Rodríguez tenía sobrada razón para pedir que fuese excluido de ella el Dr. Zudáñez. Dotado de una gran facilidad de palabra, artificioso en la argumentación, y enemigo ardiente del régimen colonial que quería ver destruido de un modo u otro, este letrado, que además en aquella conferencia se hallaba sostenido por dos hombres resueltos y prestigiosos, defendió con incansable tenacidad todas las cláusulas consignadas en el acuerdo del Senado.»

¿Qué base tenía el señor Barros Arana para decir que Zudáñez era enemigo ardiente del régimen colonial? ¿Tenía el historiador antecedentes, fuera de los documentos conocidos, que le permitieran puntualizar las ideas del doctor chuquisaqueño? Zudáñez se expidió en esas circunstancias con gran habilidad, perspicacia y entereza de carácter, y jugó la política que en ese aprieto consideró más adecuada a los intereses de la causa.

Zudáñez permaneció en Chile hasta la pérdida de este país a raíz del desastre de Rancagua, el 2 de Octubre de 1814, trasladándose a Buenos Aires, donde le hallamos desde Noviembre. En 1815 figura como asesor del Cabildo. Elegido diputado por Charcas al Congreso reunido en Tucumán al año siguiente, no pudo trasladarse a esa ciudad «por la suma escasez a que estaba reducido después de seis años de continuados trabajos y el ningún viático que le había señalado su pueblo comitente por hallarse en absoluta imposibilidad de hacerlo», según rezaba el acta. Al darse cuenta de esta comunicación, el Congreso tomó un acuerdo altamente honroso para el doctor de Chuquisaca, revelador de cuán conocidos eran sus servicios a la causa de la independencia americana. «Expuesto por algunos señores diputados el mérito de este individuo, agregaba el acta, la larga serie de sacrificios que ha sufrido en obsequio de la causa, y la necesidad de su incorporación en el S. Congreso, impracticable sin un viático correspondiente para trasladarse a ésta, fue declarado que era indispensable auxiliarle con el viático propuesto, pero cine el señalamiento de la cuota se hiciese por el Supremo Director del Estado, pasándole al efecto el oficio correspondiente y los antecedentes.»

En su calidad de diputado de Chuquisaca se incorporó al Congreso, en Buenos Aires, al año siguiente, del cual fue elegido Vice Presidente, y cuyas sesiones presidió desde Septiembre de 1818. Tomó una activa participación en la discusión de la Constitución sancionada el 22 de Abril de 1819, y al discutirse en sesiones secretas el proyecto de monarquía constitucional, defendió con decisión las ideas republicanas.

Hombre de doctrina y de gabinete, el Dr. Zudáñez no se encontró bien en el seno de una sociedad agitada por el huracán de la anarquía y de las pasiones políticas, y al desencadenarse la anarquía del año 20 juzgó oportuno trasladarse a Montevideo. Hay aquí una larga laguna en la vida del Dr. Zudáñez. ¿Permaneció desde entonces invariablemente en ese puerto? ¿Su actividad estuvo consagrada exclusivamente a su profesión de abogado? ¿Fue espectador impasible de la lucha de los caudillos? El hecho es que no aparece ninguna huella de sus trabajos en esos años turbulentos, en los que se generaba el nacimiento de las nuevas nacionalidades americanas. Derribado el poder español en Ayacucho, surgían poco después al mundo internacional las nacionalidades boliviana y uruguaya. El 28 de Agosto de 1828 se suscribió la Convención preliminar en virtud de la cual la Provincia Oriental quedaba independiente del imperio del Brasil y de la Confederación Argentina, debiendo constituir una nacionalidad bajo la forma de gobierno que le dieran sus representantes reunidos en Asamblea Constituyente. El 31 de Octubre fueron elegidos los ocho representantes de Montevideo en la Asamblea General Constituyente, entre los que figuró el Dr. Jaime de Zudáñez.

La Asamblea se instaló solemnemente el 24 de Noviembre, en la ciudad de San José, asumiendo la representación del país con el título de Asamblea General Constituyente y Legislativa del Estado, en la que correspondió al jurista alto peruano una labor intensa y una actuación destacada, de influencia preponderante. Suscribió el proyecto de ley sobre las condiciones que debía reunir el Jefe del Estado, entre las que se consignó que debía ser «conocido amigo de la independencia y libertad del país»; en sesión de 8 de Enero de 1829 se pronunció en contra de la idea de trasladar la Asamblea a la Plaza de Montevideo, por estimar esa medida anti-política en esas circunstancias; suscribió un proyecto de reglamento al cual debían sujetarse las discusiones de la Asamblea. En su calidad de Presidente de la Comisión de Legislación, redactó el proyecto de Constitución, a cuya discusión se entró dentro de poco. Al tratarse el artículo relativo a la religión del Estado fue de opinión de establecer cierta tolerancia en la materia. Suscribió el proyecto de ley, de imprenta, que suprimía la censura previa. Junto con los señores José Ellauri, doctor también de la Universidad de Chuquisaca, y Santiago Vásquez, el Dr. Zudáñez tomó una participación destacadísima en la discusión de la Constitución, revelando en todo momento su preparación jurídica, su cultura sólida y su sagacidad política.

El 12 de Agosto de 1829 se le designó, conjuntamente con los señores Lorenzo Villegas y Julián Álvarez, miembro del Tribunal de Apelaciones. En sesión de 3 de Septiembre, el Dr. Ellauri informó que se le había encomendado al Dr. Zudáñez la redacción del manifiesto con que la Asamblea se dirigiría a los pueblos, dándole cuenta de la sanción de la Constitución, que fue finalmente aprobada en sesión de 10 de Septiembre. Habiéndose declarado incompatible la calidad de miembro del Tribunal de Apelaciones con la de representante, el Dr. Zudáñez dejó de asistir a la Asamblea, y se consagró del todo a sus tareas de magistrado.

El manifiesto de la Asamblea General Constituyente a los pueblos está fechado en la sala de sesiones el 30 de Junio de 1830, y guarda perfecta armonía ideológica con los documentos que salieron de la pluma del Dr. Zudáñez. Es digno de la docta pluma de ese notable hombre público. No resulta fuera de lugar recordar algunas de sus palabras, que traen de inmediato a la mente los conceptos del Catecismo Político Cristiano.

Señalaba enseguida los principios en que se basaba la Constitución, y refiriéndose al régimen político establecido por ella, escribía:

Se refería a continuación a las atribuciones de los poderes públicos y terminaba haciendo un llamado al cumplimiento de la ley como medio de lograr la felicidad de la patria.

Con este documento se cierra la vida pública del Dr. Zudáñez. Ejerciendo sus funciones de magistrado lo sorprendió la muerte poco después, el 25 de Marzo de 1832. Sobre su tumba se podría escribir un epitafio que dijera:

Aquí yace el

Dr. Jaime de Zudáñez

ciudadano de América. Fervoroso republicano, combatió la tiranía y el despotismo, y luchó por la independencia de tres naciones. Chile, Argentina, Uruguay.

- XI -

Conclusión

De la exposición anterior se deducen varias conclusiones de claridad meridiana.

1.º No hay ningún fundamento para atribuir la redacción del Catecismo Político Cristiano al Dr. Juan Martínez de Rozas.

2.º No existen razones valederas, ni antecedentes documentales que permitan afirmar que circuló, ni menos en vísperas del 18 de Septiembre de 1810.

3.º Que el texto conocido del documento fue adulterado por su editor, el coronel don Pedro Godoy, superchería literaria que fue amparada por la autoridad de don Diego Barros Arana.

4.º Que las referencias a los sucesos del Alto Perú, y las analogías de estilo y doctrina, con otros documentos salidos de la pluma del Dr. Jaime Zudáñez, inducen a sostener que fue el autor de ese notable documento.

Finalmente merece recordarse que, aun después de afianzada la independencia de los países de esta parte de la América, no desapareció la inclinación a difundir las doctrinas constitucionales por medio de Catecismos políticos, que se dieron a los moldes con propósitos de contribuir a la ilustración de los pueblos.

Documentos

Rasgo patriótico

suprema lex.

Salus Republicae

Ilustres generosos chilenos:

La época de la heroicidad y el entusiasmo, la edad en que a todas luces ha hecho ostentación de su ser la humanidad y el patriotismo; el tiempo de la ilustración; en fin, el siglo XIX, siglo de sucesos grandes, parece nos va aproximando el día tremiendo que ha de ser decisivo de nuestra suerte; situación urgente y peligrosa! Pero así es, no tiene duda. Cualquiera que sea el colorido con que queramos disfrazar y, cohonestar nuestra quietud, hay, sin embargo de los independientes, que determinando fijamente lo justo e injusto demuestran con no menor certeza las eventualidades y progresos de las cosas, no es necesario algún criterio muy fino, o algún tino político muy sublime, para advertir que no estando nosotros exentos de la general conmoción, por algún privilegio divino o humano, en breve seremos los más desgraciados, o los más gloriosos, habitantes de la América. Las convulsiones violentas del globo en el hemisferio opuesto, dejándose ya trascender no pueden menos que transmitírsenos por una inesperada pero natural comunicación. Roma, la esclarecida Roma, hubiera tenido ciertamente que envidiarnos, aun en medio de su poder y fausto, la tranquilidad y sosiego que hemos disfrutado sobre trescientos años. Pero así como en ella no tardó en cambiarse tan risueño teatro, igualmente ha llegado tiempo en que seamos testigos de una grave situación en nuestro suelo. La dislocación del trono en Oriente y Occidente, la sucesiva mutación de entrambos dominios, y las guerras de los bárbaros, causaron en aquella tan notable metamorfosis. Y en nosotros a traslación del cetro portugués de Europa a América, la pasmosa conmoción del continente, o Península española, y la guerra de unos enemigos mucho mas cultos y tenaces que aquéllos, nos estrecha y prepara con señales nada equívocas a mudar de situación. Sí, amados compatriotas, el día se acerca, la fatalidad nos insta, y, la gloria nos provoca todas las revoluciones del orbe. Siempre ruedan bajo unos movimientos que no sé si los llame de simpatía. Las pasiones del hombre, sus virtudes, teniendo sus épocas determinadas, presentan una misma escena de diversas partes del orbe. Las guerras, las sediciones, sus herejías, nunca han circunscrito sus efectos en los países donde se originaron; siempre se han comunicado por una especie de contagio a otras mil provincias y Reinos. Una progresión idéntica, con mejores consecuencias, han tenido el amor a la patria, el heroísmo y la generosidad. Sería un insufrible pedantismo meternos al panteón de la historia para persuadirnos de esta verdad interesante. No levantemos igualmente el telón al pasmoso teatro que actualmente nos presenta la España. Aquí, mi imaginación confusa, trepida; mi lengua titubea y, la pluma alterada se resiste. Echemos solo la vista en esa admirable transformación de la capital del Río de la Plata. Ella nos propone un comprobante, el más esclarecido, el más grande de los hechos memorables. Veréis sus habitantes oprimidos con el enorme letargo de la inacción; no despiertan hasta sentir sobre sí el fatal golpe del terrible Marte. Su primera sensación fue de pasmo. Y como pudo haberle sucedido el temor y servilidad, brotó el entusiasmo, creció el patriotismo, difundiose el generoso fuego en todas las familias; obtuvo el equilibrio de cada hombre formando un soldado, y en cada soldado nos presentó un héroe. ¡Qué ilustre y grandioso espectáculo! ¡Qué ejemplar tan brillante y halagüeño!

Habitantes todos de Chile ¿qué ceguedad, qué sueño os oprime bajo el duro yugo de una quietud paliada? ¿La emoción de aquéllos tampoco os mueve? ¿La brillantez de sus hechos no os ilumina? Hasta ahora hemos representado en este continente vastísimo un personaje meramente pasivo, y mudado el teatro representaremos la misma escena? No, no; huya de vosotros toda inercia, parte natural del bárbaro egoísmo; constitúyase la unión, brote el entusiasmo, brille el patriotismo. Acordaos, nobles chilenos, que holláis con vuestras plantas el famoso suelo de Chile; el móvil principal de vuestras operaciones, el amor a la patria. Pero, ¿creéis acaso que bajo el nombre de patria se entiende solamente la provincia, diócesis, lugar o distrito, donde cada uno nace? ¡Engaño lisonjero! La patria, a quien se han sacrificado las almas heroicas, y la que debemos estimar sobre nuestros propios intereses; en una palabra, la acreedora a todos los obsequios posibles cuyo amor han calificado con ejemplos, persuasiones y apotegmas, historiadores, oradores y filósofos, ella es aquel cuerpo político donde, debajo de algún régimen civil y una misma religión, estamos unidos con los vínculos más fuertes de una misma legislación. Así, la Nueva York, la Filadelfia, en fin todos los estados, pueblos y provincias, unidos el único blanco a que se dirige el amor del anglo-americano patriota. Las divisiones de un dominio en varias provincias, son muy materiales para que por ellas puedan dividirse los amantes corazones. Así que, contrayéndose a vosotros, ¿qué obstáculo puede ser ese fragoso cordón de cerros para impedir los generosos esfuerzos de vuestra beneficencia para con Buenos Aires? Esta ciudad nobilísima es el primer objeto que se os presenta para los ensayos de vuestra gloria; socorredla en tan urgentes circunstancias, pues es obligación que os imponen los vínculos sociables, tanto en común como en particular. Es un acto religioso que os debe inspirar la humanidad dirigida por la caridad evangélica, y finalmente es asunto gratísimo de honor a que os empeña el concepto y aprecio de la nación americana. En efecto: Chile, Buenos Aires, forman una parte no despreciable del Estado, el que debe ser el único objeto de nuestro amor patriótico y veraz. Los habitantes de ambas provincias estamos unidos con el más fuerte lazo que puede tener sociedad alguna. Cómo podemos, pues, prescindir de unos deberes tan sagrados como urgentes, siendo miembros de un mismo cuerpo político y moral? Pero aun hay más, y es que nos debemos reputar miembros de una misma sociedad particular, la situación de ambas provincias persuade especialidad; la grande cordillera es una línea divisoria que nos ha dado la naturaleza; pero ésta se hace de poca consideración si no tuviéramos aquel motivo antemural que fabricado en los pechos de aquellos bizarros y magnánimos habitantes, es la rodela y el sostén que pone nuestros intereses en la mayor seguridad. ¿Podrá tener un ciudadano ley más sagrada, ley más fuerte que aquélla que los compromete al total sacrificio de sus conciudadanos en obsequio de la patria y del Estado? No, que ésta es la suprema. ¿Y nos desentenderemos a su imperiosa voz? La humanidad, por otra parte, esa virtud, ese esfuerzo que el hombre hace sobre sí mismo, con intención de agradar a Dios; ese sublime sentimiento que tanto acerca la criatura a su Creador; la humanidad, digo, nos empeña a sobrellevar el peso y molestia de los otros, y a que los pudientes aliviemos los apuros de los necesitados. Esta máxima, que en lo moral y político es interesante, en la religión es un precepto obligatorio. Su cumplimiento hace, por consecuencia necesaria, que toda nación deponga sus rivalidades, que todo país sea patria, y que todos coadyuvemos y propendamos a que se conserven en un todo ilesos los derechos de seguridad de quienes dependen los sagrados de propiedad y libertad, cuya reunión forma la felicidad brillante de los pueblos. Por esto, vuestras erogaciones para el socorro de la capital de Río de la Plata, al paso que harían honor a la sensibilidad de vuestros corazones, os harían cumplir con los deberes de la humanidad cristiana. No es menos grave el asunto

de honor que se os presenta. Contribuir, erogar a proporción, hacer reiterados desembolsos a beneficio y sostén de Buenos Aires, han sido otros tantos rasgos de la liberalidad americana; como que parece que los pueblos, por más seguros e indiferentes, han formado competencia en demostrar sus generosos esfuerzos. Dígalo un Lima, un Potosí, un Oruro, un pequeño Mendoza; dígalo, en fin, todo un Perú y tantos millares de indios errantes, sin patria, fe ni religión y Chile, en medio de tantas relaciones que lo estrechan, ¿hará ostentación de su apatía e indiferencia? ¿Qué? ¿Chile permitirá, acaso, que la fama selle en los fastos de la historia una inacción capaz por sí de denigrar sus futuras glorías? ¡Oh! ¡qué idea insoportable! No. ¿el honor media? Sí; pues, basta. Es el carácter distintivo del chileno.

Compatriotas amados: no hagáis caudal de sofísticos discursos de esas almas pequeñas que cuales serpientes envidiosas pretenden arrebataros el honor, por consultar la malignidad de sus intenciones, que no tienen otro objeto que su bien privado y personal. Oiréis, acaso, proferir a esos pseudo políticos, que pedir socorro para Buenos Aires, es lo mismo que exigir de quien está viendo arder su casa vaya a socorrer la del vecino. ¡Bravo desatino! ¡Producción ridícula e impertinente! ¿Quién no advierte la distinta situación en que nos hallamos? No puede, y aun debe el buen ciudadano, tomando precauciones oportunas para su casa, evitar la ruina del vecino? ¿No debe...? Mas ellos han nacido para viles egoístas y vosotros para generosos patriotas; vuestra generosidad será una sola acción; pero al paso que con ella satisfaceréis a los deberes sagrados de la sociedad, de la religión y del honor, producirá tres efectos grandiosos. Ejercitar una especie de superioridad, no desdeñándoos dar un implorado socorro; favorecer en urgentes circunstancias por medio de una señal de vuestros honrados sentimientos; en fin, proteger e inspirar vigor a los corazones si acaso todavía pusilánimes. Cualquiera de los tres fue siempre acción capaz de engrandecer a mi héroe. Los tres juntos darán motivo para que el inmarcesible clarín de la fama haga resonar vuestro generoso nombre en lo más remoto de las generaciones venideras. Y cualquier enemigo advenedizo, conociendo que no sólo os ponéis en disposición de contrarrestar sus esfuerzos, sino que a expensas vuestras se sostiene una ciudad, objeto tantas, veces de sus deseos, temblará en medio de sus proyectos; y si su temeridad osada le hace avanzar el congelado mar de nuestro Cabo y aportar a nuestras costas, entonces sí me prometo y lisonjeo, que presentaréis motivos de admiración al orbe, dando la ley y forzando a un arrogante sórdido enemigo a doblar la rodilla sobre el escabel de vuestro trono.

El Patriota

de Chile.

#### Catecismo o Dispertador Patriótico Cristiano

Catecismo o despertador patriótico, cristiano y político que se ha formado en Diálogo para el Conocimiento de la sagrada causa que la América del Sur se propone en recuperar su Soberanía, su Imperio, su Independencia, su Gobierno, su Libertad y sus Derechos, que se dedica a los Paisanos y Militares voluntarios de las Provincias de Salta, que se llaman Gauchos.



## CATECISMO

Carísimos compatriotas: no es ofrenda voluntaria, es obligación mía dedicaros este breve Catecismo, y daros esta llave para abrir el arca de fierro que fabricó la tiranía para cautivar la libertad, y, demás sagrados derechos de los Americanos. Son dignos de poseer estos Tesoros de inestimable precio, y subir a la cumbre del honor y de la gloria. Dispensad mi insolvencia para pagaros suficientemente esta deuda.

## PRÓLOGO

Lector mío: seas quien fueres, pongo a tus ojos este Catecismo. Si eres Realista Español, te digo que no es veneno, ni papel incendiario, sino fruto pequeño de nuestra naciente y santa libertad, con la que se busca la verdad, la justicia y la sana moral para dirigir rectamente nuestras conciencias. No se trata de las parvedades de materia sobre la colación del ayuno, hurtillos y usurpaciones pequeñas, sino de unos puntos los más graves, los más serios y los más importantes de la América; cuyo conocimiento es necesario a los eclesiásticos, a los seculares, y a toda clase de personas para el cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

Te aseguro que no soy orgulloso para querer que mi opinión tiranice, y, predomine sobre la tuya; pero tampoco pienses inclinarme a seguir tu sistema con el miedo de las escuadras y armas españolas, ni con las conveniencias temporales, porque sería tratarme como a un vil esclavo, o como a un asno, mostrándome el azote o el palo: trátame como a hombre, y hombre libre, que desea la mejoría de su luz y razón.

Si eres Patriota Americano, supuesto que nos unen los uniformes sentimientos de justicia, de caridad y de honor, te suplico adelantes e ilustres y propagues las doctrinas y principios morales, políticos y legales de este Catecismo.

Si eres egoísta, neutral y mirón en la actualidad, te digo que no sirves ni para la sociedad de los Españoles, ni para la de los Americanos en la América. Eres un ente o ser tan inútil como criminal. Puedes colocarte en la Luna, para habitar vos solo, servirte a ti mismo, y gozarte a ti propio, sin conocer obligación alguna, ni para con Dios, ni para con tus hermanos; pero hazme el favor de leer este Catecismo para ruborizarte si tienes una gota de sangre.

Hora est jam de somno surgere, nunc enim  
proprior est nostra salus, quam cum credidimus. Div. Paulo ad. Rom. Cap. 13.

Ahora es tiempo ya de despertar del profundo sueño en que habéis existido, porque nuestra salud está más cercana que lo que creíamos.  
SAN PABLO.

P.- ¿Qué fin o qué objeto tiene Ud. maestro mío para escribir este Catecismo o Dispertador?

R.- Hacerte conocer las obligaciones que te asisten con la Patria, y desengañarte de muchos errores en que puedes incurrir por falta de ilustración, y que obres con conciencia recta y segura en materia la más grave que hoy se disputa en la América.

P.- ¿Con qué si Ud. me enseña el Catecismo será mi Padre?

R.- Los hombres son más bien Padres por la educación, y por la ilustración, que por la generación; pues ésta es común a las bestias, y de este modo el caballo es padre del potrillo, y el toro de la ternera.

P.- ¿Y por qué nuestra madre la Iglesia llama a algunos hombres los Santos Padres?

R.- Porque con su profunda sabiduría nos enseñaron e ilustraron en la verdadera Religión, y dirigieron las costumbres más puras y sanas del Evangelio para conseguir la Patria Celestial.

P.- ¿Y qué es lo que llamamos Patria de este mundo?

R.- La justa unión y comunidad de los hombres que lo habitan.

P.- ¿Y si no lo habitaran los hombres fuera Patria?

R.- No sería Patria, sino tierra o cielo, y nada más.

P.- ¿Y quién es el autor de la Patria?

R.- El creador de los hombres, Dios nuestro Señor.

P.- ¿Luego el Supremo Patriota es Dios?

R.- Sí, Dios nuestro Señor es el Supremo Patriota, que amó la humanidad en tanto grado que nos dio a su unigénito hijo para redimirnos de la esclavitud del demonio.

P.- ¿Con que luego la Patria es buena?

R.- Sí, la Patria es muy buena, sagrada y respetable, pues si cada individuo por la dignidad de hombre, por la imagen que lleva de la Divinidad y, porque como cristiano habita Jesucristo como en un templo vivo, es un ser venerable y sagrado; mucho más lo son las reuniones y juntas de hombres, o de estos seres respetables y sagrados.

P.- ¿El que maldice, blasfema o insulta a la Patria, contra quién comete esta maldad?

R.- Contra Dios nuestro Señor Supremo Padre y conservador de la Patria.

P.- ¿Y si hay malos Patriotas, podré lícitamente maldecir y blasfemar contra la Patria?

R.- No, porque así como el mal Sacerdote y el Apóstol traidor no hacen ni pueden hacer mal a nuestra Religión Católica; tampoco el perverso Patriota puede quitar su ser sagrado y responsable a la Patria.

P.- ¿Para qué se juntan los hombres en sociedad y comunidad?

R.- Para amarse y ayudarse, ampararse y fortalecerse en sus trabajos, en sus labores y necesidades, no dañarse, no querer para otro lo que uno no quiere para sí; ésta es la sociedad natural.

P.- ¿Y fuera de esta sociedad hay otra?

R.- Sí hay; y ésta es la sociedad civil que forman los ciudadanos o habitantes de las ciudades, Villas y Poblaciones.

P.- ¿Y como la forman?

R.- Estableciendo sus Leyes y su Gobierno.

P.- ¿No era pues suficiente la sociedad natural?

R.- Fuera suficiente, si todos los hombres fuesen justos y observasen los derechos naturales; pero como hay hombres malos y dañosos que perturban y perjudican a los buenos, estas muchedumbres y reuniones de gentes tuvieron la necesidad y precisión de crear y establecer sus Gobiernos y formar sus Leyes civiles, Gobiernos civiles y órdenes civiles.

P.- ¿Y los hombres que se eligen o nombran para que sean las cabezas de este gobierno civil, cómo se llaman?

R.- En unas naciones se llama Emperador, en otras Dux, Cónsul, Dictador, Protector, Rey, Príncipe, Director, Convención y Asamblea; cuyos nombres y títulos aunque diversos en la voz son parecidos en la substancia y significado.

P.- ¿Y qué facultades y poderes tienen las cabezas de estos establecimientos civiles?

R.- Unos la tienen para dictar las Leyes o mandatos y éste se llama Padre legislativo, otros para ejecutarlas y éste se llama Padre ejecutivo. Y otros para juzgar y sentenciar los pleitos y contiendas de los ciudadanos y éste se llama Padre Judicial. Unos tienen estas facultades amplias y extendidas, y otros coartadas, ceñidas y limitadas, según los convenios, pactos y contratos de los hombres que se juntan en cuerpo y sociedad civil.

P.- Y aquí en nuestras provincias del Río de la Plata ¿quién tiene el poder legislativo?

R.- La Asamblea General Constituyente compuesta de los Diputados de las Provincias.

P.- ¿Y el Padre ejecutivo?

R.- El Supremo Director del Estado.

P.- ¿Y el Padre judicial?

R.- La Cámara de Apelaciones, Intendentes y Alcaldes ordinarios de las Ciudades y Villas del territorio del Gobierno Americano.

P.- ¿Quién es o se llama tirano?

R.- El que sin la elección y contra la voluntad de los Pueblos usurpa las facultades y poderes que te he explicado, valiéndose de la fuerza armada y, aplicando los bienes de los hombres que sujeta al provecho particular suyo y de sus secuaces.

P.- Si los Americanos tuviéramos Escuadras, Armas y Ejércitos y una fuerza sobrada y fuéramos a España o a otro Imperio y les quitásemos a los españoles sus Reyes, sus Imperios, su Gobierno, sus hogares, sus propiedades, su libertad y sus derechos, ¿seríamos tiranos?

R.- Seríamos verdadera y propiamente tiranos y unos hombres execrables y abominables.

P.- ¿Cuál de los preceptos del Decálogo o de los Mandamientos de la Ley de Dios habríamos quebrantado en tal caso?

R.- El séptimo precepto que dice: no hurtarás.

P.- ¿Si para verificar este grande hurto y usurpación matáramos y degolláramos a nuestros prójimos de la Europa, qué otros preceptos de la Ley de Dios habríamos quebrantado?

R.- El quinto precepto que dice: no matarás.

P.- ¿Y habríamos pisado y hollado el Evangelio?

R.- Sí, porque Jesucristo dijo: Yo vine a cumplir la Ley y no a desatarla: si quieres entrar a la vida eterna guarda los Mandamientos.

P.- Bien: pongamos ahora el cuadro por el otro lado, valiéndonos del mismo Evangelio, del propio Decálogo y de las mismas razones. Digamos pues: ¿El Rey de España es legítimo Rey de las Américas?

R.- No lo es: sino verdadera y propiamente tirano y usurpador de ellas.

P.- ¿Cuáles son esas usurpaciones que lo hacen tirano al Rey de España?

R.- Son dos principales. La primera por haber destronado a los legítimos Emperadores de la América, usurpando a su Dinastía o Familia la alta Dignidad que le dieron sus vasallos y desentendiéndose del atentado que se cometió en degollarlos. La segunda por haberse sustraído y arrebatado a los Americanos su Imperio, su Soberanía, su Gobierno y su Independencia, valiéndose los españoles de la fuerza armada y, asesinando innumerables gentes.

P.- ¿Napoleón Bonaparte hizo otro tanto en la España?

R.- No: porque cometió únicamente la primera usurpación, quitando a la Familia o Dinastía reinante el Trono; pero no la segunda, porque les dio otro Rey, dejando a los Españoles su Imperio, su Soberanía y su Gobierno independiente.

P.- ¿No será título suficiente y legítimo para los Españoles haber traído a la América la Religión Católica?

R.- No: antes por el contrario esta circunstancia hace más audaz y criminal al uso y la usurpación; porque la Religión Católica no es de los españoles, sino de todo hombre que habita en la tierra y es espiritual, que no se vende por Imperios. Tesoros ni otras cosas temporales. Esto sería hacerse los españoles secuaces del primer hereje Simón Mago, que quiso que los Apóstoles le vendiesen la gracia gratuitamente dada por Jesucristo Señor Nuestro.

P.- Y la donación que hizo al Rey de España el Sumo Pontífice Alejandro 6.º no será suficiente título?

R.- No la es: porque el Sumo Pontífice no fue vicario y comisionado de Cristo para fundar vínculos, patrimonios o mayorazgos a favor de los españoles; lejos de esto se desprendió absolutamente de todo mando e interés temporal: diciendo: mi Reino no es de este Mundo. Si esta facultad se negó a sí mismo, menos la pudo conceder a su vicario el Papa.

P.- ¿Y el largo transcurso de trescientos años, que se denomina prescripción, no será suficiente título para que el Rey, de España sea Rey legítimo de las Américas?

R.- Si fuera título suficiente los Sarracenos habrían adquirido lícitamente la España, por la ocupación más larga de ochocientos años, y serían injustas las batallas que dio S. Fernando para expelerlos, que no lo son porque los derechos de los hombres no admiten prescripción ni enajenación.

P.- ¿Cuáles son los derechos de los hombres?

R.- Cuatro principales: primero la libertad; segundo la propiedad; tercero la seguridad y cuarto la igualdad.

P.- ¿Qué es libertad?

R.- El uso que hace el hombre de la tercera potencia de su Alma, que es la voluntad. Si el uso es ordenado, justo y arreglado, se llama Libertad. Si es desordenado, injusto y dañoso, se denomina Libertinaje o abuso de la libertad. Ésta es la diferencia entre los hombres libres, y los hombres libertinos.

P.- ¿Qué sería el hombre sin libertad?

R.- Sería lo mismo que un caballo, un toro o carnero, dispuesto a ser comido, trasquilado o ensillado, según sea el antojo o capricho de su dueño.

P.- ¿Qué clases hay de libertad?

R.- Tres clases: libertad moral, libertad física y libertad civil.

P.- ¿Qué es libertad moral?

R.- Aquélla que tienen los hombres en sus costumbres y Religión. Por eso un acto de Religión es meritorio porque es libre, si bien para evitar sediciones y discordias entre ciudadanos, se fija como dominante entre las naciones ya una ya otra Religión; pero la fe interior siempre existe en el pleno goce de su libertad.

P.- ¿Qué es libertad física?

R.- Aquélla que tienen los hombres en los miembros, brazos, pies, movimientos y acciones de sus cuerpos.

P.- ¿Qué es libertad civil?

R.- Aquélla que los hombres tienen como ciudadanos para constituirse civilmente, establecer un Gobierno y sus Leyes.

P.- Ya estoy impuesto de estas tres clases de libertad. Dime ahora, ¿cómo quebrantaron y atropellaron los españoles la libertad moral de los hombres Americanos?

R.- Introduciendo la Religión católica a sangre y fuego; asesinando más de quince millones de los hijos naturales de nuestra América, y cometiendo otros excesos y crueldades enormes, hechos verdaderamente opuestos a la santidad, suavidad y moral del Evangelio, y a la libertad que dio nuestro Señor Jesucristo para seguirle.

P.- ¿Dígame, por qué en los libros de la Teología moral y Prontuarios de examen de conciencia que escribieron los españoles para confesarse, se trata únicamente de los hurtos pequeños de un poco de plata, o de una haciendita, en que algunas personas contadas sufren

algunos daños particulares, y no se habla palabra de los robos grandes de Provincias, de Imperios, de Soberanos, de Tesoros inmensos y de los derechos sagrados de los hombres?

R.- Ved, pues, atacada, pisada y ultrajada la libertad moral por los tiranos de España. No han faltado a los mismos españoles hombres sabios y justos que han escrito esta verdad; pero sus obras se han cautivado o las han trabajado ocultamente por temor de los tiranos; y a una serpiente que con un falso celo ha devorado la humanidad y ha estorbado el régimen de la conciencia y de las costumbres.

P.- ¿Con que en resumen, venimos a sacar que los tales Prontuarios de exámenes de conciencia y de Teología moral y la sentencia que donde no hay restitución no hay salvación, se han escrito solamente para la Plebe y para los ladrones rateros; y no para los Reyes, Diplomáticos y Supremos Ministros que han salteado y arrebatado a los infelices Americanos su Imperio, su Gobierno, su Independencia, su Libertad y su Ser? ¿Con que los Mandamientos de la Ley de Dios, el Evangelio y la sana moral no rezan, no se entienden con estos Gigantes Usurpadores?

R.- Ya diviso que, aunque sea a costa de las lágrimas y sangre de esta Revolución, sale de la opresión más dura la Libertad moral a brillar sobre este hemisferio. Jamás en las Escuelas y Universidades de nuestra América se habían atrevido a tocar este gravísimo punto de moralidad y conciencia. Gracias a Dios que veo un Americano que con una libertad Santa hace tal pregunta. Yo con la misma respondo, que en las Divinas Letras está escrito, que los poderosos sufrirán poderosamente tormentos en el Infierno. Y que el séptimo precepto de la Ley de Dios que dice: no hurtarás, comprende irremediamente el robo y usurpación que los Reyes de España han hecho de las Américas y que ellos ni los que defienden y activan sus grandes injusticias, pueden salvarse.

P.- ¿En qué tiempo fue canonizado San Fernando Rey de España, antes o después de la invasión y usurpación de las Américas?

R.- Antes de su descubrimiento; pues ni Alfonso el Sabio, hijo de S. Fernando, que fue buen cosmógrafo llegó a saber de la existencia de esta cuarta parte del Mundo.

P.- ¿Y hubiera la Iglesia canonizado a S. Fernando, si conoce y se posesiona de las Américas?

R.- Los Santos como más amadores y respetadores de la humanidad son los mejores Patriotas. Las virtudes heroicas del Santo no podrían corromperse por el interés de este nuevo Mundo. Estoy firme en que aunque hubiera conocido las Américas no las hubiera usurpado.

P.- Vamos con el hilo sin hacer digresiones, ¿cómo atropellaron la libertad física de los Americanos?

R.- Repartiendo millares de los hijos de la América, peor que si fueran bestias, para los penosísimos trabajos de las minas en que han muerto innumerables.

P.- Todo hombre debe trabajar para sí y para la Sociedad a que está unido. Dígame. ¿Estos inmensos Tesoros sacados con el costo de tanta sangre y lágrimas, era para el bien general de la América?

R.- Mirad las ciudades sin escuelas, sin obras públicas; mirad vuestros hermanos, pobres y desnudos; miradlos sin educación privada y pública; mirad los caminos malos y los ríos sin puentes; mirad la América que parece un esqueleto descarnado. El ladrón es imposible que facilite la casa robada.

P.- Sigamos con los derechos de los hombres. ¿Qué es propiedad?

R.- Los pronombres adjetivos: mío, tuyo, suyo y nuestro, sirven para explicar claramente lo que es propiedad. Mis pies, mis manos, mis industrias, son míos porque no son tuyos, ni de los españoles, porque no son tuyos. Este suelo Americano es nuestro, porque no es de los españoles. Ved lo que es propiedad.

P.- ¿Y cómo atropellaron este derecho los españoles?

R.- Lo atropellaron juntamente con el derecho de libertad. Porque los Americanos, y especialmente los Indios, no son propietarios de sus tierras, de sus manos, ni de sus pies, ni aun de sus sueños; pues los hacen sacar tesoros de las propiedades de los montes para engrandecer a la España, y satisfacer el lujo, pompa y codicia de los tiranos. Ningún Americano es propietario de su industria ni de su libertad para poner y, trabajar una miserable fábrica y aprovecharse de las más ricas y abundantes producciones de nuestro suelo. Las materias primeras del lino, lanas, sedas y algodones están arrojadas en nuestros campos porque los españoles no quieren que las gocemos. En los pueblos del Perú, Provincia del Cuzco, nadie puede poner un desdichado batán para abatanar la pobrísima bayeta de Chorrillos (que se llama comúnmente Puicote) sin licencia del Rey. A este tenor son tantos y, tan crueles los ataques y prohibiciones de los españoles contra la propiedad y libertad de los Americanos, que podría contar de pronto más de doscientos cincuenta modos de saquear, usurpar, extenuar y empobrecer a los inocentes Americanos, por los canales de la Iglesia, de la Religión, del comercio y del Estado.

P.- Estoy tan bisoño que necesito más claridad. ¿Hágame pues ver algunos de esos canales de ladronicio?

R.- La distribución de toda clase de empleos arrastraba los caudales de ambas Américas a la España. Un Ministro llamado Godoy con éstas juntó muchos tesoros, según testifican los mismos españoles. Corrompido de este modo el Gobierno, el robo que no era solamente vicio, sino sistema, y se hacía un ensarto y cadena de ladronicio; pues, los compradores se hacían revendedores y regatones.

P.- ¿Qué tales tragaderos tenía el Estado?

R.- Absorbía un montón muy grande de las propiedades de los Americanos con sus estancos, tributos, alcabalas, bulas, barajas, papel sellado, tabaco y otros ramos que llegan a treinta y dos. El azogue del Almadén, o del Histrico en Alemania, no tenía más costo al



Estado que el de doce pesos y reales el quintal; y era vendido a setenta y tres al pobre minero o azoguero Americano, que no tenía para subsistir más que este aspirado recurso, o algún desdichado o mendicante oficio mercenario de zapatero, herrero, peón, etc.

P.- ¿Y el canal del comercio de géneros que tal ha sido para desnudar a los miserables Americanos de sus propiedades y de su industria?

R.- Ya sabrás que las Artes y Ciencias se abandonaron en la España porque esto costaba trabajo y aplicación; y así tomaron los españoles otro medio más fácil de comerciar y adquirir. Y era comprar de las otras naciones de la Europa los trapos y mercaderías y revender a sus esclavos en los subidos y exorbitantes precios que quería su codicia; poniendo para esto trabas y estorbos para que los Americanos no comercien con los demás Europeos, sino con estos abarcadores y monopolistas. Por aquí puedes colegir que tan ancho y profundo era este canal para quitarles a los Americanos sus propiedades, su libertad y tenerlos siempre de pordioseros y mendigos.

P.- Se estremece la humanidad al oír estas crueldades. Sigamos adelante. ¿Qué es seguridad?

R.- Es la garantía, confianza e indemnidad de no ser ofendido ni dañado en la adquisición y conservación de nuestras personas y derechos. Si esta confianza es respectiva a la comunidad o generalidad se llama Seguridad pública. Y si es relativa a una persona privada, se denomina Seguridad individual.

P.- Con prohibiciones. Entre ellas la primera que no tengamos fábricas de armas, ni las compremos y usemos. Segunda: que los indios no anden a caballo, como se observa en el Perú; y sólo se ha permitido en estas provincias por la necesidad de estos animales para el manejo de las estancias. Tercera: proveyendo a la América de Gobernadores españoles y de la total confianza de los tiranos. Cuarta: sembrando las divisiones, odios y menos precios recíprocos entre las diversas castas que habitan este suelo. Fuera largo referirse otras trampas o tramoyas; y todo al fin y objeto de que nuestras miserables personas y tristes haberes, no gocen seguridad, y estén bajo la discreción y antojo, despotismo y voluntariedad de los tiranos.

P.- Los tigres, los leones, los toros, las víboras, los alacranes y demás animales para su seguridad tienen sus armas, ¿solamente el Americano parece un triste cordero?

R.- Me agrada la comparación, porque realmente es así como dices, ya veo que estás despertando a ver este Sagrado derecho de la seguridad.

P.- ¿Y no será cumplido garante de este derecho la nueva constitución Española de las Cortes de Cádiz y otras cédulas en que nos ofrecen primores a los Americanos y restituirnos las cosas que reclamamos? No oyes a los pocos entes españoles que habitan, por castigo de nuestras culpas, estas provincias las baladronadas y amenazas con que nos quieren intimidar diciendo: Sí: ya vendrán diez mil hombres de España y les daremos seguridad, déjale no mas; ya sabrán lo que es seguridad.

R.- ¡Válgame Dios! Habías de ser Americano amañado con la esclavitud y la sonsera para salir a embocarnos semejante sandez! El Gobierno propio Americano, las armas Americanas y los Ejércitos son los fiadores únicos e infaltables de nuestra seguridad; y quítese Ud. de cuadernos de constitución española y otros cartapacios que son caracoles y hostias sin consagrar. Es propiedad en los tiranos el mentir y engañar. Ayer nos aseguraban los españoles y eran obstinados artífices de nuestra infelicidad. ¿De dónde, pues, ha brotado tanta virtud y tan de repente para hacernos felices? A las armas, a la unión y deja de ser cordero, y muy bobo y muy bausán.

P.- Bien: todo lo que Ud. me enseña toca más propiamente a la seguridad pública; y la individual, ¿de qué modo fue ofendida?

R.- En la seguridad pública está vinculada la seguridad individual; pero hay casos especiales que eran muy frecuentes en tiempo del Gobierno español, en que fue violada la seguridad privada de los corderos Americanos. Fueron víctimas de este despotismo el Presidente Flores, el Oidor Segovia, el Magistral Maciel, el Doctoral Emboso y otros muchos que fueron presos y arrancados del seno de sus familias y hogares, sin más razón ni justicia, que contemplarse ofendida la soberanía española. No dejaré en silencio el célebre Cañete, que fue expatriado, ultrajado y ofendido por el Virrey Pino y por el Gobernador Sanz, por haberse opuesto al derroche de millón y medio de pesos, con que se pretextó auxiliar la Minería de Potosí en la carestía de Azogue. Te señalo este enemigo acérrimo del Gobierno Americano y, defensor obstinado del Gobierno español, para que veas que entre nuestros paisanos, aunque sean Doctos, se halla petrificada la esclavitud y convertida en segunda naturaleza; porque así sólo podemos besar nuestras cadenas y el azote con que nos castigan como a gente canalla y ruin.

P.- Basta de seguridad. Vamos con el cuarto derecho de los hombres, el cual enfurece a nuestros enemigos y les remueve la bilis, dando gritos y alaridos, de que aun en el cielo hay, jerarquías. ¿Qué es, pues, y se llama igualdad?

R.- Estoy viendo a estos hombres enfermos de achaques de jerarquías complicando con la fiebre de la soberbia, que quieren a Dios Nuestro Señor enmendarle la plana y enseñarle la colocación jerárquica de los bienaventurados negros, bienaventurados indios y bienaventurados españoles, dándoles en el cielo los destinos y oficios que tienen en la tierra. Menospreciemos estas locuras. Allá va la respuesta y cual se llama la cosa que cotejado y comparado con otra es de un mismo ser y substancia.

P.- ¿Luego todos los hombres son iguales?

R.- Es verdad. Son iguales en la substancia, ser y naturaleza: los españoles, los indios, los moros, los franceses, los ingleses, los chinos, los rusos y, todos los que pertenecen a la especie humana.

P.- ¿Conque no hay entre los hombres ninguna desigualdad?

R.- Sí, hay en sus accidentes y calidades, ya físicas, ya morales y ya intelectuales. Porque son desiguales en sus estaturas, en sus fuerzas, en sus rostros, en su color, en sus virtudes, en sus costumbres, en sus ingenios, etc.

P.- Y a la frente de esta desigualdad dígame. ¿Cuáles son las cualidades mejores y de preferente jerarquía entre los hombres?

R.- Las virtudes morales que hacen al hombre religioso, justo y piadoso.

P.- ¿Cuáles son de segundo orden?

R.- Las virtudes intelectuales del talento, discurso e ingenio de los hombres.

P.- ¿Cuáles son las virtudes mecánicas y cualidades físicas del tercer orden y lugar de la humanidad?

R.- La robustez del cuerpo, la fisonomía del rostro, el talle, el color blanco, las fuerzas, la agilidad, etc. Esta nobleza es común a los caballos y a otros animales, pero la primera y segunda es propia y peculiar a los hombres.

P.- ¿Y por qué los españoles quieren hacerse acreedores a nuestra esclavitud, y a nosotros deudores de su dominación tiránica, por el color blanco?

R.- Éste es un miserable y ridículo efugio y apoyo brutal de su jerarquía y su altivez; siendo así que la distinción de los colores, blanco, negro, verde, etc. se debe a la luz.

P.- Pero hasta ahora no me he impuesto de lo que deseo saber, dígame. ¿Cuál es el derecho a la igualdad en el orden y gobierno civil?

R.- El derecho que tienen los hombres es para ser iguales delante o a presencia de la Ley y ser premiados por sus virtudes o castigados por sus vicios sin aceptación de personas; incitancia del Ser Supremo que la distribuye con igualdad al grande y al pequeño, al rico y al pobre, al blanco y al negro, al español y al Americano.

P.- ¿Y cómo esta balanza y equilibrio que podría ser la base de la quietud y felicidad pública la inclinaron y torcieron los españoles a su favor?

R.- Ha sido la desigualdad en el Gobierno civil tan grande, tan grave y tan cruel, que no ha habido en el Mundo colonos más oprimidos y ultrajados en la administración judicial; en la distribución de empleos y en los demás negocios en que va habréis advertido el preferente lugar que han tenido los españoles; sin que a los pobres Americanos les hayan dejado más que unos huesos descarnados que roer.

P.- Veo claramente la usurpación, el quebrantamiento y atropellamiento que los españoles han hecho de los derechos de los Americanos, de su libertad y de su propiedad, de su seguridad y de su igualdad, ¿con que, según esta determinación, la guerra que han hecho y hacen contra la Patria es injusta?

R.- Sí, es injusta y opuesta a los Mandamientos de la Ley de Dios y a la moral del Evangelio. Es contra el derecho natural, contra el derecho de Gentes, y contra todo sentimiento de la caridad, de la conciencia y de la humanidad.

P.- ¿Y por qué siendo esto así muchos eclesiásticos predicán lo contrario causando la desunión en los Americanos y ocasionando muy grandes daños, derramamiento de mucha sangre, e incurriendo por lo mismo en irregularidad?

R.- Proviene esto de la ignorancia o de la malicia. De la ignorancia, porque habiendo este gravísimo y extraordinario caso de conciencia, que pertenece también a la teología moral, no se aplican al estudio y convencimiento de esta materia de tanta importancia; y llegan aún a aborrecer la luz que necesitan para la dirección de las almas. Proviene también de la malicia, porque no por ser sacerdotes dejan de ser hombres expuestos a complicarse en los crímenes de los tiranos, y servirles con la opinión y profanación de su sagrado ministerio, para participar las rentas y honores de beneficios, prebendas y misas.

P.- ¿Y por qué llaman herejes a los patriotas? Explíqueme lo que dice el heresiarca Wiclef.

R.- La proposición condenada de Wiclef es ésta: Los vasallos pueden libremente expeler a sus dueños o señores y substraerse de su dominación. Repite la misma condenación el Concilio Toledano. Pero la aplicación al hecho falsea y es muy violenta y torcida; porque los españoles y el Rey de España no son dueños o Señores de la América por compra, venta, donación, elección o subcesión; no tienen absolutamente título alguno de dominio y son propiamente tiranos. Así es que la herejía de Wiclef está mal aplicada; más herejes deben ser los españoles que destronaron a su Rey Carlos IV.

P.- Muy bien desenreda Ud. los sofismas de los enemigos de la Patria; pero dígame: ¿Estos derechos usurpados los podrían reclamar únicamente los Indios; pero no los que se llaman Cholos? Explíqueme esta voz.

R.- Cholo en la América quiere decir lo mismo que genízaro en la Europa, por ser engendrados por dos personas de diversa nación, como inglés y francesa, ruso y prusiana. Si a los cholos de la América como hijos de españoles a indias no les corresponde la recuperación de la Soberanía, independencia y libertad Americana; del mismo modo a los cholos de España, engendrados por moros en mujeres españolas, no les habría correspondido la recuperación de la Soberanía, independencia y libertad española. Es impertinente esta excepción de no tener parte; no sólo los indios y los hijos nacidos en este suelo, si el francés, el inglés, el español, el moro, el indio, el italiano, el ruso, y todo habitante de la América, es parte legítima para reclamar estos derechos, porque se interesa el bien general y existencia que es común a todo hombre. Pero si el español quisiese la América por el patrimonio de la familia española y el francés para el de la Francia, etc., ya tocaría este procedimiento en una pasión natural, criminal y usurpativa; y estos tales sujetos debían ser mirados y tratados como a enemigos públicos y nuestro gobierno Americano podría justa y debidamente descargar sobre ellos todo el rigor de las penas.

P.- ¿Con que aun que sea yo como soy español limpio y neto, y sin raza de indio, debo defender el recobro de la Soberanía e Independencia Americana?

R.- Ya estás respuesto; pero no seas achapetonado, tan preocupado, tan vano y ridículo. Advierte, mira y reflexiona que los españoles no han traído para la generación y procreo, mujeres españolas; son raras las que han venido en estos últimos tiempos. La propagación se ha hecho en mujeres Americanas, lo mismo que los moros lo verificaron en las españolas por el largo tiempo de ochocientos años. Eres cholo pertenesencia humana. No desagradescas a Dios tu existencia. Tomad a mucho honor descender de indios por línea materna porque esta gente ha sido muy ignorante y virtuosa; y humíllate por el origen de que te jactas de abuelos paternos españoles, que como hombres se mancharon y tizaron el trono y corona de España con los criminosos y caudalosos ríos de sangre que hicieron correr en nuestra América. Pide y ruega a Dios Nuestro Señor, sol y fuente de eterna felicidad, para que por la intersección de San Fernando los ilumine y les dé a los españoles abundante gracia para que restituyan a los Americanos sus legítimos derechos y su patrio suelo.

Para que se recojan los Catecismos Políticos y folletos que se enuncian en la circular inserta  
En 22 de  
Marzo de 1816.

El Rey

En 9 de Febrero de este año se dirigió de orden de mi Supremo Consejo de Castilla a las autoridades y justicias de la Península, para su inteligencia y cumplimiento, la circular siguiente:

«Con noticia que tuvo el Consejo de que a la sombra de las llamadas nuevas instituciones y para generalizar sus perniciosos principios se habían impreso y circulaban en el Reino, varios folletos con título de Catecismos políticos y religiosos, y otros semejantes, y aun de que algunos de ellos estaban recibidos en las escuelas de primeras letras para la enseñanza de la niñez, movido de justo celo por el mejor desempeño de uno, de los principales encargos que le están hecho por las leyes, que es el de velar incesantemente sobre la educación pública, a fin de que por medio de las escuelas no se impriman en el corazón de la juventud máximas contrarias a la Religión y, al Estado, acordó en 8 de Julio del año de 1814 expedir, como en efecto se expidió, carta circular a los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos y demás prelados eclesiásticos con encargo de que haciendo recoger en sus respectivas diócesis y territorio un ejemplar de todos y cada uno de los expresados folletos, así de los recibidos en las escuelas, como de los publicados, circulantes en los pueblos de su respectiva jurisdicción, los remitiesen al Consejo,

informando al mismo tiempo sobre cada uno cuanto contemplase digno de la noticia y consideración de este Tribunal.

En su consecuencia se le remitieron, entre otros, cinco impresos, titulado el primero Catecismo político arreglado a la Constitución de la monarquía española para ilustración del pueblo, instrucción de la juventud, y uso de las escuelas de primeras letras, por D. J. C. en Córdoba, en la Imprenta Real de D. Rafael García Domínguez, año de 1812.

El segundo Catecismo patriótico o breve exposición de las obligaciones naturales, civiles y religiosas de un buen español, compuesto por un Párroco del Arzobispado de Toledo, Madrid, imprenta de Ibarra, 1813.

El tercero Lecciones políticas para el uso de la juventud española, por el Dr. D. Manuel Cepero, Cura del Sagrario de Sevilla, impreso en la misma por D. Josef Hidalgo, año de 1813.

El cuarto Catecismo político español constitucional que a imitación del de Doctrina Cristiana compuesto por el Sr. Reinoso presenta al público E. D. D. E. A., en Málaga en la oficina de D. Luis Carreras, año de 1814.

Y el quinto Catecismo cristiano político compuesto por un Magistrado para la educación de su hijo, y dado a luz por el Ayuntamiento de Antequera para uso de sus escuelas, de impreso en la misma por la viuda e hijos de Gálvez, año de 1814; y habiendo encargado su examen y calificación a personas de conocida integridad y sabiduría, manifestaron en las censuras que hicieron de dichos folletos que la doctrina que contenían era subversiva, sediciosa y destructora del orden público, y que en algunos se observaban además errores teológicos.

Con este motivo y en inteligencia de lo que expusieron los tres señores fiscales con vista de dichos impresos y censuras, acerca de la necesidad de ocurrir con providencias eficaces a desterrar de las escuelas la enseñanza de las máximas venenosas de que aquéllos abundan, y a prohibir la circulación en el Reino de estos escritos subversivos que terminan a destruir la monarquía española, están escritos en contravención a los decretos de S. M. y ceden en grave perjuicio del orden público y de la tranquilidad del Estado; conformándose el Consejo con el dictamen de los mismos tres señores fiscales ha resuelto prohibir la lectura y enseñanza de los expresados Catecismos, así en las escuelas como fuera de ellas en todos los pueblos de estos Reinos, y mandar que se expida carta circular a las autoridades y justicias de ellos para que procedan a recoger todos los ejemplares de las respectivas ediciones de dichos folletos, exigiendo las de los lugares donde se hubiese verificado la impresión; que los impresores les den razón individual de los autores de las anónimas, y lo remitan todo al Consejo con noticia circunstanciada de lo que resultare, y de quedar ejecutado; y que se ruegue y encargue, como se hace con esta fecha, a los M. RR. Arzobispos. RR. Obispos y demás prelados eclesiásticos con jurisdicción vere nullius que concurran por su parte al logro de tan saludables fines, acordando las disposiciones que les correspondan para que tenga puntual observancia lo que queda prevenido.

En su vista expusieron los fiscales de mi Supremo Consejo de las Indias que si los expresados escritos eran perjudiciales en España, mucho más deberían serlo en mis dominios ultramarinos, especialmente en las provincias que han gemido bajo el yugo de la insurrección, donde sus gobernantes habrían puesto el mayor conato en esparcir esta clase de papeles incendiarios, como el medio más a propósito de extravíar el espíritu de la juventud y corromper la opinión pública con las que canonizasen su usurpación; añadiendo que los escritos de semejante clase siempre se han considerado prohibidos por la perversidad del fin con que se divulgan, y por el efluvio de calamidades que derraman sobre los pueblos sencillos e incautos que se dejan deslumbrar con sus máximas o teorías, y mucho más los folletos de esta especie, que así por razón de sus títulos como por su poco costo y prodigalidad con que se esparcen son, por decirlo así, una propiedad privativa de la clase del pueblo más expuesta a ser seducida; sin contar con la dificultad de borrar de los jóvenes, cuando ya adultos, las impresiones que recibieron en la niñez con doctrinas, por cuyas razones pidieron se comunicaren a mis Reinos de Indias la referida circular para los fines que en ella se previenen.

Y por cuanto visto en el mencionado mi Consejo de las Indias, he venido en acceder a ello: por tanto mando a los Virreyes, Capitanes Generales, Presidentes de mis Reales Audiencias, Gobernadores y demás autoridades civiles de ambas Américas, islas adyacentes y de Filipinas, procedan a recoger los ejemplares de los folletos que se expresan en la circular que va inserta, y se hallen dentro de los límites de sus respectivas jurisdicciones, con los demás que puedan circular en ellas de la misma especie, castigando con la mayor severidad a los maestros que usen de ellos después de recogidos.

Y así mismo ruego y encargo a los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos y demás prelados de aquéllos mis dominios concurren por su parte al más cumplido efecto de esta mi real disposición por lo mucho que se interesa en ella el bien de sus ovejas y la causa de Dios y mía.

Fecha en Madrid, a 22 de Marzo de 1816.

Para que en los dominios de Indias e Islas Filipinas se recojan los Catecismos Políticos y folletos que se enuncian en la circular inserta, y se ejecute lo demás que se expresa.

### Catecismo Político Christiano

Dispuesto para la instrucción de la juventud de los pueblos libres de la América Meridional, su autor don José Amor de la Patria.

Multitudo autem sapientum sanitas est orbis terrarum.

SAPIENTIE, 6 v. 26.

La instrucción de la juventud es una de las bases más esenciales de la sociedad humana, sin ella los pueblos son bárbaros, esclavos y cargan eternamente el duro yugo de la servidumbre y de las preocupaciones; pero a medida que los hombres se esclarecen, conocen los derechos y los del orden social, detestan la esclavitud, la tiranía y el despotismo, aspiran a la noble libertad e independencia, y al fin lo consiguen con medidas sabias y prudentes que hacen ilusorios los esfuerzos y las amenazas del interés y del egoísmo de los usurpadores de la primitiva y divina autoridad de los pueblos: he aquí lector benévolo el objeto de este pequeño catecismo, que reduciré a preguntas y respuestas, claras, sencillas, precisas, perceptibles y de fácil inteligencia para los niños de todas las edades y condiciones. Si la juventud se instruye en principios evidentes por sí mismos, que tanto interesan a su felicidad presente y a la de toda su posteridad, ésta será la gloriosa recompensa que yo exija de este pequeño trabajo. Vale.

Pregunta.- ¿Cuántas especies hay de gobiernos, cuáles son éstos y en qué consisten?

Respuesta.- El primero y principal de todos es el que tiene el supremo autor de la naturaleza sobre esta gran máquina del universo que ha salido de su mano omnipotente: él la dirige y la mantiene en este concierto admirable que espanta al filósofo, él cuida de los negocios humanos. Él forma, eleva, abate o destruye los grandes imperios con solo un acto de su voluntad soberana, concurriendo a todo esto como causa primera y universal, y dejando obrar a las causas segundas que son las inmediatas de todos los sucesos humanos.

Entre los miserables mortales hay tres especies de gobiernos principales, a los cuales se pueden reducir todos los demás. El monárquico, que es el gobierno de un solo hombre de la misma extracción y origen que los demás, de la misma forma, de la misma figura, esencia y substancia, sujeto a las mismas miserias y debilidades, el cual se llama Rey, Emperador o



César: este gobierno se llama moderado, y el que lo obtiene debe proceder y obrar con arreglo a las leyes y a la constitución del Estado, pero no siempre es éste el caso.

El despótico, que es el oprobio y la vergüenza de la humanidad, es el gobierno de un solo hombre que manda sin otra regla que su voluntad y capricho, y que no tiene freno que lo contenga en sus excesos y extravíos.

El republicano, que es el gobierno de un cuerpo, colegio, senado o congreso, cuyos individuos sirven a cierto tiempo, elegidos por los pueblos. El gobierno republicano es de dos maneras: o aristocrático, en que sólo mandan los nobles y optimatos, o democrático, en que manda todo el pueblo por sí, o por medio de sus representantes o diputados, como es preciso que suceda en los grandes estados.

Hay otros gobiernos que se llaman mixtos, y son los que participan de la monarquía, aristocracia o democracia, cual es el de Inglaterra, y han sido muchos.

P.- ¿Cuál de estos gobiernos es el mejor para que los hombres sean libres y felices?

R.- El gobierno despótico es mil veces peor que la peste misma, es la ignominia, es la afrenta de los hombres esclavos y envilecidos que los sufren y permiten.

El gobierno monárquico o de un rey que obedece a la ley y a la constitución es un yugo menos pesado, pero que pesa demasiado sobre los miserables mortales. El sabio autor de la naturaleza, el Dios omnipotente, padre compasivo de todos los hombres, lo reprobó como perjudicial y ruinoso a la humanidad en el cap. 8 de lib. 1.º de los Reyes, por las fundadas y sólidas razones que allí expuso su infinita sabiduría, cuya verdad nos ha hecho conocer la experiencia de todos los siglos muy a pesar nuestro, y de todos los mortales.

El gobierno republicano, el democrático, en que manda el pueblo por medio de sus representantes o diputados que elige, es el único que conserva la dignidad y majestad del pueblo, es el que más acerca y el que menos aparta a los hombres de la primitiva igualdad en que los ha creado el Dios omnipotente, es el menos expuesto a los horrores del despotismo y de la arbitrariedad, es el más suave, el más moderado, el más libre, y es, por consiguiente, el mejor para hacer felices a los vivientes racionales.

P.- ¿Cuáles son los inconvenientes del gobierno monárquico o de un rey, pues deben ser muy considerables, supuesto que lo ha reprobado el mismo Dios?

R.- El gobierno monárquico, si es electivo, tiene el peculiar inconveniente de que expone y sujeta al Estado a grandes y violentas convulsiones en la elección del Rey, en que se trata de un grande interés duradero por vida.

Si es hereditario como en España y en las demás monarquías de Europa, los inconvenientes son mucho mayores. El príncipe heredero puede ser un tonto, un incapaz, un tirano, como ha sucedido tantas veces, y los pueblos tienen que sufrir sus atrocidades a costa de la ruina del Estado y de sus fortunas y vidas.

En las monarquías el Rey es el todo, y los demás hombres son nada, son sus esclavos, como dijo Dios mismo en el v.º 17 del lib. y cap. citados de la Sabiduría. El Rey se hace llamar el amo, y exige que se le hable de rodillas, como si los hombres fueran animales envilecidos de otra especie. El Rey impone y exige contribuciones a su arbitrio, con que arruina a los pueblos, y disipa el tesoro público en vanas ostentaciones y, en los favoritos. Los Reyes miran más por los intereses de sus familias que por los de la nación, y por ellas emprenden guerras ruinosas en que hacen degollar millares sobre millares de los infelices mortales; los Reyes tienen en sus manos el poder, la fuerza militar y los tesoros de los pueblos, y con ellos se hacen déspotas inhumanos. Los Reyes miran y tratan a los demás hombres, sus iguales, como una propiedad que les pertenece, dicen que su autoridad la tienen de Dios, y no de ellos, y que a nadie sino a Dios deben responder de su conducta. Pretenden que aunque sean unos tiranos, deben los hombres dejarse degollar como corderos, y sin derecho para reclamar ni para oponerse. Los Reyes forman las leyes, y con ellas autorizan estas extravagancias y otras muchas semejantes en ruina y oprobio de los oprimidos mortales.

P.- ¿Y cuáles son las ventajas del gobierno republicano?

R.- En las repúblicas el pueblo es el soberano, el pueblo es el rey, y todo lo que hace lo hace en su beneficio, utilidad y conveniencia; sus delegados, sus diputados o representantes, mandan a su nombre, le responden de su conducta y tienen la autoridad por cierto tiempo. Si no cumplen bien con sus deberes, el pueblo los depone y nombra en su lugar otros que correspondan mejor a su confianza.

P.- ¿Y no hay en las monarquías algún arbitrio para contener a los reyes en los límites de su prerrogativa, y que no abusen de la constitución? Éste es el empleo que tenían en Esparta los Ephoros; en Aragón el gran juez o Justicia, y el privilegio de la unión, o de confederarse contra el soberano: en Creta la insurrección; en Inglaterra los Parlamentos, y en España las Cortes.

R.- Los Reyes confieren todos los empleos y dispensan las gracias, disponen del tesoro público a su arbitrio y tienen a su disposición los ejércitos y la fuerza. Con tan irresistibles medios pueden burlarse y se han burlado siempre de todos los obstáculos que los pueblos oprimidos han querido oponer a su despotismo. Cleomenes hizo matar a los Ephoros en Esparta, y se hizo déspota. Pedro IV abolió el privilegio de la unión en Aragón con la fuerza de sus armas, y sus sucesores extinguieron el oficio de Justicia. Los reyes de Creta aniquilaron el derecho de la insurrección. En Inglaterra Enrique VIII se sirvió de los mismos Parlamentos abatidos y degradados como instrumentos de su tiranía y Cromwell los atropelló. En España los Reyes destruyeron las Cortes, aniquilaron la antigua constitución y establecieron el despotismo sobre las ruinas de la libertad.

P.- ¿Y con tanto daño de la especie humana, como es que se han formado tantas monarquías en la Europa?

R.- Los pueblos vivían felices en un gobierno federativo. Algunos aventureros atrevidos y afortunados se apoderaron del mando y los subyugaron. Roma tuvo Reyes y los expulsó por sus tiranías, se estableció la República que floreció por muchos siglos. Julio César la

trastornó con los ejércitos que le había confiado y pretendió dominarla, Bruto y Casio lo mataron en el Senado por sola esta razón, pero ya no hay entre los hombres Brutos ni Casios, y todos se dejan dominar. Augusto su sucesor estableció la monarquía con las armas, y con sus artificios, Tiberio, Nerón, Domiciano y otros monstruos la tiranizaron.

Los godos, los vándalos, los francos, sajones y lombardos, pueblos bárbaros e iliteratos del Norte, invadieron el medio día de Europa en el siglo IV, hicieron mortandades horribles y fundaron los reinos de Italia, Francia, España e Inglaterra; eran idólatras, pero se convirtieron al cristianismo y se civilizaron. Cada caudillo o general se hacía rey del país que conquistaba, arrasaba y destruía, pero su autoridad era muy limitada. El Rey podía muy poco, y la nación o el ejército lo podía todo. Cuasi todas las monarquías del orbe se han fundado por estos medios, a saber, por la violencia, el robo y los asesinatos, y por iguales o semejantes medios y algo peores que los que ha usado Napoleón para subyugar a los franceses, usurpar tantos reinos y destruir los últimos asilos de la libertad en Venecia y Holanda, en Génova y en los Cantones Suizos, que eran repúblicas. Como éste las ha destruido, así las destruyeron los demás que le precedieron en la infame carrera de subyugar, envilecer y destruir a los débiles y desunidos mortales.

P.- ¿Y si se han fundado con la violencia y la usurpación, cómo han podido mantenerse por tantos siglos?

R.- Los caudillos o capitanes que han subyugado a los demás hombres y después se han llamado Reyes, tenían a su disposición la fuerza y las armas, y con ellas han superado todos los obstáculos. Su prerrogativa en los principios era muy limitada, pero ellos y sus sucesores por el mismo medio de la fuerza y del poder la elevaron hasta los cielos. Ellos formaban las leyes y en ellas se concedían atributos, que quasi los igualaban al Creador, y que envilecían y degradaban la especie humana. Dieron el nombre de crimen de alta traición y de lesa majestad al esfuerzo, al intento, al pensamiento mismo de contener su despotismo, o al que podían tener los hombres de reivindicar sus primitivos derechos usurpados, y castigaban con los cadalsos, con los tormentos y los más espantosos suplicios a los que no eran esclavos mudos y estúpidos. Había hombres perversos que ganados con los empleos, con los honores y las rentas, codyuvaban a estos designios; el poder y los aprestos militares acabaron de consumir la obra. Los hombres aterrados, dispersos y desunidos cedían al imperio de la fuerza, los hombres eran esclavos y ya no pensaban; se habituaron en fin a cargar el yugo, y sólo se quejaban en secreto de su abatimiento y degradación. Los reyes añadieron a la fuerza el artificio, e hicieron creer a los hombres embrutecidos, que su autoridad la tenían de Dios para que ningún mortal pudiese contestarla ni limitarla.

P.- ¿Pues que los reyes no tienen de Dios su autoridad?

R.- Dios gobierna el Universo, y concurre o permite todas las cosas que acontecen entre los mortales, obrando como causa universal y primera; y en este sentido se debe decir y se ha dicho que todas las cosas sublunares dimanen de providencias del Altísimo, pero todos los efectos naturales tienen causas segundas inmediatas y naturales de que proceden, y esto es lo mismo que sucede con la autoridad de los reyes y de los demás potentados que mandan a los hombres.

Dios, Justo y misericordioso, no ha podido conceder a Bonaparte la autoridad usurpada con la fuerza en todos los reinos de Europa, pero le ha permitido como causa universal y primera, y como por sus altos juicios permite otras cosas malas. Bonaparte tiene su autoridad en los reinos que ha robado, oprimido y usurpado, no de Dios que la permite; la tiene de la fuerza de la usurpación y del crimen; la tiene de los viles esclavos que lo han ayudado a emprender y consumir sus delitos; la tiene, en fin, de los mismos pueblos que de grado o fuerza han convenido en que los mande y oprima, pues de la misma fuente dimana, de los mismos principios procede, la autoridad de los demás reyes.

Cuando los pueblos libremente y sin coacción se formaron un gobierno, prefirieron casi siempre el republicano, y entonces sus representantes y mandatarios tienen del pueblo toda su autoridad. Si alguna vez, lo que es muy raro, por influjo de los poderosos, o por opiniones y circunstancias particulares, prefirieron el monárquico y se dieron un rey, el pueblo que lo eligió, que lo instituyó y nombró, le dio la autoridad para mandar, formó la constitución y extendió o limitó sus facultades o prerrogativas, para que después no abusase de ellas. La historia de todos los tiempos es el mejor comprobante de esta verdad. Los reyes tienen pues su autoridad del pueblo que los hizo reyes, o que consintió en que lo fuesen después de usurpado el mando.

P.- ¿Si los reyes de todos los gobiernos tienen su autoridad recibida del pueblo que los ha instituido, los mismos pueblos podrán deponerlos, variar y alterar la constitución siempre que convenga a la felicidad común; y, no es ésta la opinión corriente?

R.- Cuando los pueblos han instituido un gobierno, sea monárquico o republicano, no lo han instituido para hacer la felicidad de una sola persona o familia, cual es el rey, lo han instituido en beneficio del pueblo y para hacer su dicha. El pueblo que ha conferido a los reyes el poder de mandar, puede, como todo poderdante, revocar sus poderes y nombrar otros guardianes que mejor correspondan a la felicidad común. Si el rey es un inepto, es un malvado o un tirano, para creer que los hombres en la institución de los gobiernos no se han reservado este derecho sagrado, imprescriptible e inajenable y tan necesario para su felicidad, es preciso suponer que todos estaban locos, que todos eran estúpidos o mentecatos; por la misma razón pueden alterar la forma de gobierno una vez establecida, por justas y graves causas, siempre que esto sea conveniente a la utilidad y provecho de los pueblos. Ésta ha sido la opinión, o por mejor decir, ésta ha sido la doctrina sentada de los santos, de los filósofos y de los sabios de la antigüedad; pero los reyes le han hecho prescribir de las tierras de su imperio, y sus viles esclavos y lisonjeros han callado y sólo murmuraban en secreto: esto es lo que les convenía para perpetuar su autoridad; la fuerza y los tesoros han podido todo y, con ellos han llamado en su auxilio a los ministros del culto no menos sumisos a sus voluntades que los demás hombres oprimidos.

P.- ¿Y disuelto el gobierno por la muerte o cautiverio del rey y de toda su familia, a quién vuelve la autoridad, y quién puede organizarle de nuevo?

R.- La autoridad vuelve al pueblo de donde salió, vuelve a la fuente pura y primitiva de donde emanó, y el pueblo es el único que tiene autoridad para nombrar o instituir un nuevo rey, o para darse la forma de gobierno que mejor le acomode para su prosperidad: ésta es la

doctrina que, como una verdad incontestable, han enseñado los mismos españoles en sus proclamas, actas y manifiestos escritos, con motivo de la invasión y perfidia de Bonaparte, y así es que, verificado el cautiverio de los reyes y de toda su familia, las provincias de España instituyeron las Juntas provinciales independientes las unas de las otras, y al fin instituyeron la Junta Suprema por la elección y votos de todas las provincias.

P.- ¿Según estos principios la Junta Suprema ha sido legítimamente autorizada para mandar en España?

R.- El hecho es indubitable, y su autoridad no podía haber procedido de un origen más puro que del voto general de las provincias.

P.- ¿Y ha tenido autoridad para mandar en América?

R.- Los habitantes y provincias de América sólo han jurado fidelidad a los reyes de España y sólo eran vasallos y dependientes de los mismos reyes, como lo eran y han sido los habitantes y provincias de la Península. Los habitantes y provincias de América no han jurado fidelidad ni son vasallos o dependientes de los habitantes y provincias de España; los habitantes y provincias de España no tienen pues autoridad, jurisdicción ni mando sobre los habitantes y provincias de la América, ellos y ellas no han podido trasladar a la Junta Suprema una autoridad que no tiene; la Junta Suprema no ha podido pues mandar legalmente en América, y de su jurisdicción ha sido usurpada como la había usurpado la Junta provincial de Sevilla.

La Junta Suprema sólo ha podido mandar en América en el único caso de que sus reinos y provincias se hubiesen convenido en nombrar diputados que los representasen en la misma Junta, y en tener en el otro mundo la cabeza del gobierno; pero el número de diputados se debía regular entonces con precisa consideración a la cuantía de su población, y siendo mayor la de América que la de España, debía ser mayor, si no igual, el número de diputados americanos al de diputados españoles.

La Junta Suprema no podía desconocer verdades tan evidentes, y como si nos hiciera una gracia, ha dispuesto que las Américas nombren diputados para la Junta, cuando sin tenerlos se abrogaba ya toda la autoridad como si los tuviese, más estos diputados eran en un corto número, y su representación habría sido ilusoria para el bien de las Américas en concurso del mayor número de diputados españoles. Sobre su elección se han dado, alterado y repetido reales órdenes que la han deferido, retardado o imposibilitado. Entre tanto, los americanos, como si no fuesen hombres libres, dotados de razón y de sentido, han callado y se han mostrado indiferentes a todos los acontecimientos.

P.- Y en el caso propuesto de la disolución del gobierno monárquico en España por la prisión de los reyes, ¿qué han debido hacer las Américas?

R.- Las Américas forman una parte esencial o integrante del imperio español, o por mejor decir, en sí contienen mucho más de la mitad de la población de todo el imperio, y en extensión la España es un punto respecto de las inmensas posesiones de América. La Junta Suprema nos ha hecho el favor de declararlo así, declaración injuriosa e insultante, que

supone el punto de vista con que el gobierno español ha mirado las Américas, y el modo y sistema con que las ha tratado. Los americanos son de derecho hombres libres y no esclavos como lo han sido los españoles de Europa. Los americanos han podido y han debido formar sus Juntas provinciales, como las han formado las provincias de España, dependientes de la Junta general en que residiesen sus diputados. Los gobernadores de América, así como los gobernadores de España, perdieron su autoridad y jurisdicción luego que faltó el Príncipe que les delegó; en este caso la autoridad para nombrarlos, o para formarse el gobierno provincial más adaptado a la felicidad común, se ha devuelto a los habitantes, a los pueblos y provincias de América, como en España a los suyos y a las suyas. Los americanos han estado mudos, han estado ciegos; se han mostrado estúpidos, y sin razonar ni discurrir se han dejado regir con el azote y la palmeta como los niños de escuela.

P.- ¿El Quito y la Paz establecieron sus Juntas Provinciales a imitación de España, y cómo es que han sido tratados tan mal?

R.- Americanos desgraciados, vosotros sois tratados como esclavos. La opresión en que habéis vivido, la tiranía y despotismo de vuestros gobernadores han borrado o han sofocado hasta las semillas del heroísmo y libertad en vuestros corazones. Gobernadores europeos, tiranos opresores, bárbaros inhumanos, temblad! Dignos descendientes de los vándalos, de los godos y sarracenos, temblad, vuelvo a decir, que ya la espada terrible de la venganza cuelga sobre vuestras cabezas. Vosotros, crueles usurpadores de la autoridad del pueblo, habéis derramado en los cadalsos la sangre ilustre e inocente de aquellos dignos ciudadanos que reclamaban la libertad de la patria con una moderación desconocida entre vosotros; y para añadir el insulto a la tiranía, habéis hecho correr como en triunfo las listas ensangrentadas de aquellas víctimas del patriotismo; pero sabed, bárbaros, que el hombre de corazón se irrita y no se aterra con estas ejecuciones. Temblad Nerones de América y acordaos cuánto habéis declamado contra las ejecuciones del 2 de Mayo en Madrid: los franceses asesinaban a sus enemigos, y vosotros a vuestros conciudadanos. Bárbaros, tampoco habéis perdonado a los clérigos y religiosos, ni a los ministros inmediatos del Santuario.

Goyeneche, digno diputado de Murat, traidor infame a vuestra patria, vil ejecutor de las tiranías, huid para siempre de esta tierra que habéis manchado con la sangre de vuestros compatriotas, o temblad de vuestra suerte y destino; infame destructor de los primeros esfuerzos del patriotismo y de la libertad; recibid las maldiciones y la execración general de todos vuestros compatriotas.

Soldados defensores de la patria, vosotros, engañados o violentados, habéis ayudado a los tiranos, y habéis llevado las armas contra vuestros hermanos, reconoced vuestro error, proteged en adelante a vuestros conciudadanos y volved vuestras bayonetas contra los opresores comunes; ésta es vuestra obligación, la desunión os perderá con el tiempo.

Dignos habitantes de esta capital, chilenos generosos, el déspota inepto que os oprimía y atropellaba, había arrebatado del sero de sus familias a tres de vuestros más dignos ciudadanos por la única razón de que no eran mudos, ni estúpidos, y que no callaban como viles esclavos, acordaos del 11 de julio y acabad de conocer que los opresores nada pueden cuando el pueblo quiere que nada puedan: ya conocéis el camino: defended con vigor y con

energía a vuestros hermanos, pero consumad la obra y estableced sin perder tiempo vuestra Junta provisional; esta medida ya es urgente, ya no admite demoras: las provincias de España se hallan en poder de los franceses y la Junta Suprema se ha disuelto.

P.- ¿Y no manda en su lugar el Consejo de Regencia?

R.- El Consejo de Regencia es la obra de una violenta revolución que ha destruido, atropellado e insultado a los individuos de la Junta Suprema que ejercía la autoridad soberana por el voto unánime de todas las provincias. Los habitantes de Sevilla tomaron las armas excitados por los intrigantes y la Junta Suprema dejó de existir; atropellada, insultada y expuesta a los más horribles ultrajes dejó el mando, y se dice que nombró un Consejo de Regencia; mas este nombramiento, que siempre había resistido, ha sido la obra de la violencia, de la fuerza y del terror. Por otra parte, la Junta Suprema no ha tenido autoridad para hacer semejante nombramiento, ni para alterar la forma de gobierno que había acordado la nación por el voto unánime de todos los pueblos, y ellos solos son los que han podido variarla. Y nada importa que el Consejo de Regencia se halle reconocido por el pueblo y, autoridades de Cádiz y por los ingleses como dicen en sus proclamas. ¿Acaso los gaditanos representan a toda la nación y a las Américas? Ése u otro día habrá otra revolución en el gobierno expirante de España. Los que usurpen la autoridad soberana dirán que se hallan reconocidos por los habitantes de Chiclana, o los de Tarifa y sus magistrados, y por solo este título ¿querrán ser reconocidos y obedecidos en el nuevo mundo? ¡Inaudita osadía! Americanos! Os miran como a niños de escuela, o como a esclavos estúpidos y se atreven a insultar vuestra moderación, o por mejor decir, vuestra paciencia e indiferencia por vuestra suerte.

Prometen las Cortes en Mallorca; pero ésta es una prueba de más de que las provincias del continente se hallan perdidas ¿y de qué provincias ocurrirán diputados cuando todas las dominan los ejércitos franceses? El Consejo de Regencia se trasladará al fin a Mallorca y puede ser que de allí a Ibiza, ¿y desde estas pequeñas islas querrá dominaros y mandaros? Tal es el poco concepto que tienen de vuestra energía y patriotismo: él se atreve a todo porque ha creído que vosotros sois capaces de sufrirlo todo.

P.- ¿Y cuál es el partido que dicen tomar las Américas en las presentes circunstancias para cimentar su dicha y felicidad?

R.- La España misma se halla llena de traidores españoles que han consultado más a sus intereses particulares que al bien de la patria. Los virreyes, los presidentes y los gobernadores os entregarán vilmente a los franceses, si creen, como no lo dudan, que por estos medios infames han de conservar su autoridad, sus empleos, sus honores y rentas. Con este designio ocultan la verdad de las cosas y sucesos y quieren que seáis criaturas mudas y estúpidas, a quienes no se ha permitido hablar, pensar, ni discurrir. Los malvados maturrangos y marineros tratan con el mismo designio de adormecer vuestra vigilancia, llenando papelitos con relaciones falsas de triunfos quiméricos. Los europeos de noble origen y de juicio, que residen entre nosotros como nuestros hermanos, ellos mismos se ríen de estas estratagemas ridículas.

Ya el tiempo urge, carísimos hermanos: tomad vuestras medidas antes de que llegue aquel caso, o que seáis la víctima de una invasión extranjera a que tal vez abrirán el paso vuestros mandatarios o gobernadores: chilenos ilustres y libres, ya no existe el déspota inepto que os atropellaba: su despotismo y sus perfidias han recordado vuestra energía y patriotismo. Sus viles satélites, consejeros y coadjutores desaparecerán como el humo en el momento que habléis y les hagáis entender por la primera vez que sois hombres libres.

Ya el tiempo urge, carísimos hermanos, vuelvo a decir: ya el tiempo urge, americanos todos: vuestra desunión, vuestra timidez, vuestra irresolución, vuestras preocupaciones, perdieron a vuestros ilustres patriotas de La Paz y de Quito. Aquellos mártires de la libertad y del heroísmo no hubieran perecido en los cadalsos, si vosotros no los hubieseis abandonado a su suerte; entonces la fuerza y el poder de los tiranos no hubieran triunfado, no, si vosotros todos, sin dudar un momento, hubieseis seguido sus ilustres lecciones, haciendo lo mismo que hicieron ellos.

Los ilustrados, los guerreros, los dignos habitantes de la ciudad de Buenos Aires, os dan nuevos ejemplos de heroicidad, os llaman y os convidan con los brazos abiertos. Los déspotas, los enemigos de la libertad, no triunfarán, no del pueblo numeroso, del pueblo valiente y unido, del pueblo de sabios: pero su fuerza será más irresistible a los acontecimientos, si vosotros, americanos todos, si vosotros o chilenos no los abandonáis eternizando la vergüenza de vuestro letargo. Abolid carísimos hermanos en vuestro suelo hasta las semillas del poder arbitrario. Uníos, ciudadanos y patriotas, a los invencibles de Buenos Aires con vínculos eternos, indestructibles por la violencia del cañón y la fuerza de las bayonetas. Ved cuál es vuestro interés, mirad el prospecto de vuestra felicidad.

Convocad carísimos hermanos un Cabildo abierto, formadlo por vosotros mismos en caso necesario, y, allí hablad, acordad y decidid de vuestra suerte futura con la energía y dignidad de hombres libres: haced lo que han hecho en Buenos Aires, formad desde luego una Junta Provisional que se encargue del mando superior y convocad los diputados del Reino para que hagan la constitución y su dicha: el congreso general, la representación nacional de todas las provincias de la América meridional residirá donde acuerden todas. La división, la falta de acuerdo y de unión, es mil veces peor que la pérdida de la mitad de vuestros derechos, con ella los perderíais todos. Observad que el Canadá y la Nueva Escocia cargan el yugo inglés que los oprimen, porque no supieron resolverse a tiempo, porque no supieron decidirse contra los gobernadores que los oprimían, y hoy miran con envidia y con despecho a las demás provincias bostonesas y a sus habitantes, gozando de todas las ventajas de una libertad honesta, los ven elevados a la alta dignidad de hombres libres e independientes, los ven ricos, poderosos y felices.

Que digan los polizones, los marineros, estos hombres de la nada que con la velocidad del relámpago se han elevado al alto rango de hombres de Estado; que digan, qué derechos, qué privilegios han tenido las provincias de España para formar sus juntas, que no tengan las provincias de América para formar las suyas? Que digan, pero escuchadlos, y en sus semblantes observaréis su embarazo, y como no se atreven a pronunciar ni a proferir lo que sienten en su corazón. Carísimos patriotas: todos los europeos son enemigos vuestros en este punto; miradlos como a tales, pero tratadlos como a hermanos, compadeceos de ellos; mas si alguno atenta a vuestras derechos, a vuestros privilegios, a vuestra libertad, haced un



escarmiento. Timoleón el Corintio era hermano amante de Timofames y lo hizo matar porque se oponía a la libertad de la patria. Bruto se suponía hijo de César y le dio de puñaladas por la misma razón. Sed vigilantes y prevenidos y ahorrad en todo caso la efusión de sangre de vuestros hermanos y conciudadanos.

Formad vuestro gobierno a nombre del Rey Fernando para cuando venga a reinar entre nosotros. Dejad lo demás al tiempo y esperad los acontecimientos; aquel príncipe desgraciado es acreedor a la ternura, a la sensibilidad y a la consideración de todos los corazones americanos. Si el tirano que no puede someternos con sus atroces y numerosas legiones lo deja que venga a reinar entre nosotros; si por algún acontecimiento afortunado él puede romper las pesadas cadenas que carga y refugiarse entre sus hijos de América, entonces vosotros, americanos, le entregaréis estos preciosos restos de sus dominios, que le habéis conservado como un depósito sagrado; mas entonces también, enseñados por la experiencia de todos los tiempos, formaréis una constitución impenetrable en el modo posible a los abusos del despotismo y del poder arbitrario, que asegure vuestra libertad, vuestra dignidad, vuestros derechos y prerrogativas como hombres y como ciudadanos, y en fin vuestra dicha y vuestra felicidad; que si las desgracias del príncipe no tienen término, ni lo tienen los delitos del tirano, entonces el tiempo y las circunstancias serán la regla de vuestra conducta: entonces podréis formaros el gobierno que juzguéis más a propósito para vuestra felicidad y bienestar, pero de contado, ni revés intrusos, ni franceses, ni ingleses, Carlota, ni portugueses, ni dominación alguna extranjera: morir todos primero, americanos, antes que sufrir o cargar el yugo de nadie.

P.- ¿Y qué nos iría mal reconociendo a los franceses, o a los ingleses, o a la Carlota y portugueses? Ellos defenderían nuestras costas y posesiones y protegerían nuestro comercio.

R.- Y es acaso preciso, conveniente o decente que siempre seamos esclavos? Y reconociendo a los franceses, reconoceremos y doblaremos la cerviz a un tirano intruso y usurpador, que nos ha robado la mitad del imperio? Porque robó la mitad, ¿le permitiremos que robe el todo? Porque robó la mitad, ¿le recompensaremos con la cesión graciosa y voluntaria de la otra? Porque arruinó la religión en Europa, ¿le permitiremos que la arruine en la América? ¿Somos acaso incapaces de existir por nosotros mismos y de procurar nuestra felicidad y, bienestar, para que pensemos en doblar la cerviz a ningún yugo extranjero?

Hermanos desgraciados, vosotros habéis sido y seréis los habitantes del globo los más oprimidos, los más degradados, los más envilecidos, mientras que no tengáis en vuestro propio suelo el Gobierno Supremo. El que no haya conocido su situación infeliz y la de todos los patriotas americanos, oiga lo que dice el nuevo Consejo de Regencia en su proclama de 14 de Febrero de 1810. Éstas son sus palabras:

«Desde el principio de la revolución declaró la patria esos dominios parte integrante y esencial de la monarquía española: como tal le corresponden los mismos desechos y prerrogativas; siguiendo este principio de eterna equidad y justicia, fueron llamados esos naturales a tener parte en el gobierno representativo que ha cesado; por él la tienen en la Regencia, y la tendrán en las Cortes. Desde este momento, españoles americanos, os veis

elevados a la dignidad de hombres libres; no sois ya los mismos que antes, encorvados bajo un yugo mucho más duro mientras más distantes estabais del centro del poder, mirados con indiferencia, vejados por la codicia, y destruidos por la ignorancia. Tened presente que al pronunciar, o al escribir el nombre del que ha de venir a representaros en el Congreso Nacional, vuestros destinos ya no dependerán ni de los ministros, ni de los virreyes, ni de los gobernadores: están en vuestras manos. En el acto de elegir vuestro diputado es preciso que cada elector se diga a sí mismo, este hombre es el que ha de exponer y remediar todos los abusos, todas las extorsiones, todos los males que han causado en estos países la arbitrariedad y nulidad de los mandatarios, gobernadores del antiguo gobierno.

Gemid americanos y contened la irritación de vuestros pechos: en otro tiempo fue necesaria la declaración de un Pontífice para que se tuvieran por racionales los primitivos habitantes del país; y en el día es necesaria la declaración de un gobierno para que seáis reputados como una parte esencial e integrante del Imperio Español; para que os consideréis elevados a la alta dignidad de hombres libres y para que dejéis de ser lo que habéis sido, esto es, esclavos miserables. El Consejo de Regencia no lo dice todo: oíldo de mi boca y juzgad de la verdad.

¡Carísimos hermanos! -No os dejéis burlar con bellas promesas y confesiones arrancadas en el apuro de las circunstancias: vosotros habéis sido colonos, y vuestras Provincias han sido colonias y factorías miserables: se ha dicho que no; pero esta infame cualidad no se borra con bellas palabras, sino con la igualdad perfecta de privilegios, derechos y prerrogativas: por un procedimiento malvado y de eterna injusticia, el mando, la autoridad, los honores y las rentas, han sido el patrimonio de los europeos. Los americanos han sido excluidos de los estímulos que excitan a la virtud, y han sido condenados al trabajo de las ruinas y, a vivir como esclavos encorvados bajo el yugo de sus déspotas y gobernadores extraños. La Metrópoli ha hecho el comercio de monopolio, y ha prohibido que los extranjeros vengan a vender, o vengan a comprar a nuestros puertos, y que nosotros podamos negociar en los suyos, y con esta prohibición de eterna iniquidad y de eterna injusticia nos ha reducido a la más espantosa miseria. La Metrópoli manda todos los años bandadas de empleados que vienen a devorar nuestra sustancia, y a tratarnos con una insolencia y una altanería insoportables; bandadas de gobernadores ignorantes, codiciosos, ladrones, injustos, bárbaros, vengativos, que hacen sus depredaciones sin freno y sin temor, porque los recursos son dificultosísimos, porque los patrocinan sus paisanos; porque el supremo gobierno dista tres mil leguas, y allí tienen sus parientes y protectores que los defienden, y, participan de sus robos, y porque ellos son europeos y vosotros americanos: la Metrópoli nos carga diariamente de gabelas, pechos, derechos, contribuciones e imposiciones sin número, que acaban de arruinar nuestras fortunas, y no hay medios ni arbitrios para embarazarlas: la Metrópoli quiere que no tengamos manufacturas, ni aun viñas, y que todo se lo compremos a precios exorbitantes y escandalosos que nos arruinan: toda la legislación de la Metrópoli es en beneficio de ella, y en ruina y degradación de las Américas, que ha tratado siempre como una miserable factoría; todas las providencias del gobierno superior tienen por objeto único llevarse, como lo hace, el dinero de las Américas y dejarnos desnudos, a tiempo que nos abandona en los casos de guerra: todo el plan de la Metrópoli consiste en que no tratemos ni pensemos de otra cosa que en trabajar las minas como buenos esclavos, y como indios de encomienda, que lo somos en todo sentido, y nos han tratado como tales. La Metrópoli ha querido que vamos a buscar justicia y a solicitar

empleos a la distancia de más de tres mil leguas, para que en la Corte seamos robados, saqueados y pillados con una impudencia y, un descarro escandalosos, y para que todo el dinero lo llevemos a la Península. Los empleados y, europeos vienen pobríssimos a las Américas, y salen ricos y poderosos: nosotros vamos ricos a la Península y volvemos desplumados y sin un cuartillo. Cómo se hacen estos milagros todos lo saben. La Metrópoli abandona los pueblos de América a la más espantosa ignorancia, ni cuida de su ilustración, ni de los establecimientos útiles para su prosperidad: cuida, también de destruirnos cuando puede, y cuando tienen agotadas y destruidas las provincias con los impuestos y contribuciones exorbitantes, y con el comercio de monopolio, quiere que hasta los institutos de caridad y todo cuanto se haga, sea a costa de los miserables pueblos, porque los tesoros que se arrancan de nosotros por medio de las exacciones fiscales sólo deben servir para dotar magníficamente empleados europeos, para pagar soldados que nos opriman, y para enriquecer la Metrópoli y los favoritos. Éste es un diseño y un pequeño rasgo de nuestros males y de nuestras miserias, que si se hubieran de individualizar por menor, tal vez no cabrían en un volumen entero: ni ha sido ésta la obra de dos ni de tres malvados que hayan abusado de su ministerio. Éste ha sido el sistema seguido e invariable de la nación y del gobierno: nuestros padres y abuelos conquistaron estos reinos a sus propias expensas, con su sangre, su dinero y sus armas; todos fueron aventureros que creyeron dejarnos una herencia pingüe y magnífica, pero en lugar de ella solo hemos hallado cadenas, vejaciones y privaciones forjadas por el interés de la Metrópoli y por el poder arbitrario.

¡Tales han sido vuestra suerte y vuestras desdichas, oh americanos! Éstos son los beneficios que habéis recibido de vuestra madre patria. Si los franceses os imponen el yugo, si os dominan los ingleses, si os seduce la Carlota, si os mandan los portugueses, vuestras desdichas serán las mismas, si no mayores: vosotros seréis colonos, vuestros tesoros pasarán siempre a una potencia extranjera, y quedaréis para toda la eternidad esclavos, digo excluidos de los honores, de las dignidades, de los empleos y de las rentas: morir o ser hombres libres, carísimos patriotas. Mas, si vosotros conserváis para vuestro desgraciado rey, Fernando esta parte preciosa de sus dominios, formando una representación nacional americana, que la ponga a cubierto de las tentativas y miras interesadas de los traidores que quieran someterla a su enemigo el intruso rey José; si el príncipe consigue algún día reinar entre nosotros, los males, las desdichas, las vejaciones que nos oprimen y degradan desaparecerán como el humo de entre nosotros, y un prospecto de felicidad y grandeza será la recompensa de vuestra fidelidad. El mismo rey Fernando instruido por sus desgracias será el mejor protector y promovedor de nuestra felicidad y bienestar. Entonces seréis demasíadamente poderosos para defender vuestras costas y territorios y para proteger el comercio que hagáis en todos los reinos y puertos del universo.

P.- ¿Y no debemos creer a la Junta Central y al Consejo de Regencia que para lo futuro nos prometen tantas felicidades? Pues también debemos creer a los franceses y a la Carlota que nos hacen iguales promesas y las harán los ingleses.

R.- Junta Central y la Regencia se burlan de vosotros, americanos; quieren vuestro dinero, quieren vuestros tesoros, y quieren en fin que alimentéis una serpiente que ha devorado vuestras entrañas y las devorará mientras que exista: quieren manteneros dormidos para disponer de vosotros como les convenga al fin de la tragedia: temen vuestra separación y nos halagan como a los niños con palabras tan dulces como la miel; mas si

fuera posible la reposición del Gobierno Monárquico en España, estos mismos que os llaman hermanos, os llamarían Indianos, y os tratarían como siempre, esto es, como indios de encomienda: entonces también los cadalsos y los presidios serían la recompensa de los que se han atrevido a decir con ellos que son hombres libres.

La Metrópoli se burla de vosotros, americanos, lo vuelvo a decir: dice que no sois colonos, ni vuestras Provincias Colonias o Factorías; pero no dice que debéis tener y que tengáis el comercio libre con las naciones del orbe y que se acabe el monopolio: dice que debéis gozar de los mismos derechos y privilegios que los españoles europeos, pero no dice que tengáis manufacturas, y que los americanos sirvan en América todos los empleos y dignidades, como es de eterna equidad y justicia, y como los sirven en España los españoles; y antes bien, sigue mandando legiones, de empleados, que vienen a encorvar vuestro heroico carácter. Dice que dejando ya de ser esclavos os veis elevados a la dignidad de hombres libres, pero esta burla es la más picante. ¡Patriotas americanos! ¡Os veis elevados a la dignidad de hombres libres, y se despachan órdenes reservadas para que al que de vosotros parezca sospechoso a las miras y designios de vuestros amos, se le arrebathe del seno de sus familias, y se le traslade al otro lado de los mares, sin oírlo, sin citarlo, y sin ser juzgado en el lugar de su domicilio, donde sólo puede hacer y probar sus defensas! Ésta es la libertad, carísimos hermanos, de los esclavos de los sultanes del Oriente: sois hombres libres, y si habláis, si pensáis, si discurrís sobre vuestro estado y vuestra suerte futura, los bárbaros que os mandan se arrojan sobre vosotros como lobos carnívoros y os despedazan. Sois libres, y si usáis de las prerrogativas inseparables de este nombre sagrado, los vándalos atroces os precipitan a los cadalsos, como en La Paz y en Quito.

¡Chilenos, americanos todos!: si os dejáis engañar y seducir y adormecer con estos fingidos halagos, vuestra suerte está decidida, seréis eternamente infelices. Si creéis en promesas quiméricas y falaces, vosotros quedaréis sumergidos en toda la profundidad de vuestros males. Los ingleses, los franceses, la Carlota y portugueses, no son menos astutos y sagaces; si dais crédito a sus ofertas, ellos se reirán con el tiempo de vuestra ignorancia y credulidad, y os arrepentiréis, sin recurso, cuando, os halléis encorvados bajo de un yugo extranjero que ya no podáis sacudir. No hay que creer a nadie, hijos de la patria, sed fieles a vuestro rey Fernando y conservadle a toda costa estos dominios por medio de una representación nacional Americana. Patriotas: vuestros virreyes y gobernadores tratan de venderos y entregaros al intruso y usurpador José Bonaparte: Prevenid los designios vergonzosos de estos infames traidores, y observad el disimulo y el silencio profundo que guardan sobre vuestros destinos y vuestra suerte futura, cuando ya la Madre Patria se halla agonizante y en los brazos de los perversos franceses; observad el estudio criminal con que tratan de ocultar las desgracias de España fingiendo papeletas y relaciones de triunfos y victorias quiméricas: quieren pillaros dormidos para que seáis una presa segura de su traición y perfidia.

¡Descendientes de los Corteses, de los Pizarros y Valdivias! Tornad vuestro partido con resolución y buen ánimo. Esclavos recientemente elevados a la alta dignidad de hombres libres, mostrad al universo que ya no sois los que fuisteis, y que os halláis emancipados y ya tenéis una representación política entre las naciones del orbe. El tiempo urge, chilenos, americanos todos. Elío, el loco, el furioso, el enemigo de vuestra libertad, el hablador eterno e insolente contra los patricios, es el déspota que los cinco hombres que han

usurpado el mando de Cádiz y de su territorio en la isla, han destinado para que venga a oprimir a los hombres libres de Chile, no lo quisieron en Buenos Aires de inspector, abominadlo vosotros de presidente, prevenidlo, formad vuestra junta y recibidlo con las puntas de las bayonetas: él viene a estrechar más y más vuestras cadenas.

Los infames delatores, esta vil canalla, esta peste de las naciones que los emperadores perversos mantenían asalariados, que los emperadores filósofos y sabios hicieron salir de Roma y Constantinopla, estos hombres inicuos han turbado la tranquilidad de vuestros patriotas y les han causado daños inmensos abrigados del gobierno arbitrario a quien servían: reconocedlos, carísimos hermanos, escarmentadlos y cubiertos de infamia precipitadlos a la isla de Más Afuera para que vayan a acabar su vida miserable entre las fieras.

Mientras que fuisteis esclavos, el gobierno y sus parciales hacían proclamas y manifiestos, formaban papeletas y relaciones falsas de triunfos quiméricos para alucinar al pueblo poco ilustrado, y vosotros debíais oír y callar: ellos podían hablar, increpar a los patriotas, y gloriarse de la sangre derramada en los cadalsos: ellos redimían la Europa de la servidumbre de Napoleón y conquistaban a París. Vosotros debíais callar y no podíais contradecir embustes groseros; el hablar, el dudar, el decir la verdad y las cosas como son, eran un crimen de alta traición, era hacerse sospechoso, era, en una palabra, ser rebelde o ser francés: para vivir entre estos salvajes era preciso ser hipócrita y embustero; pero en el día, por el don gracioso de vuestros opresores, os halláis elevados a la alta dignidad de hombres libres: salid, pues, de la horrible situación en que habéis estado, hablad, discurrid y pensad con la dignidad, con la fuerza y energía de hombres libres: escribid con valor, y circulad proclamas sobre proclamas en que instruyáis a vuestros hermanos y, les hagáis entender lo que conviene hacer; no perdáis la oportunidad, porque como dijo Tácito en el libro primero de sus historias, es muy rara la felicidad de los tiempos en que se puede pensar como se quiere y se puede decir lo que se piensa.

---

**[Facilitado por la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes](#)**

Súmese como **[voluntario](#)** o **[donante](#)** , para promover el crecimiento y la difusión de la **[Biblioteca Virtual Universal](#)**.

Si se advierte algún tipo de error, o desea realizar alguna sugerencia le solicitamos visite el siguiente **[enlace](#)**.

